

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE
TECNOLOGÍA**

**UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN COMERCIAL,
ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS**

CARRERA: TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCION DEL
TÍTULO DE TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TÍTULO

**ESTUDIO DE AFECTACIÓN ECONÓMICA DEL IMPUESTO A LOS
CONSUMOS ESPECIALES (ICE) EN LAS BEBIDAS GASEOSAS O
AZUCARADAS EN LA COMPAÑÍA ARCA CONTINENTAL.**

AUTORA:

García Loor Gissela Tatiana

TUTOR:

PhD Carlos Rivera F.

Guayaquil –Ecuador

2017

DEDICATORIA

La presente tesis se la dedico a mi esposo quien ha estado a mi lado en todo este tiempo, Por apoyarme en los momentos difíciles alentarme cuando parecía que iba a rendirme en concluir mi tesis, gracias por apoyarme en las decisiones que quizás muchas veces sabias que no eran las correctas y aun así me hacías sentir que todo iba a estar bien, uno de tus lemas que admiro y siempre lo tienes presente es " Dios proveerá"

García Loor Gissela Tatiana

AGRADECIMIENTO

A mi padre celestial DIOS.

Por su amor y bondad sin el nada de esto hubiera sido posible. Por haber iluminado mi mente darme la fuerza necesaria para salir adelante, poner en mi camino aquellas personas que han sido mí soporte en mi vida.

A mi madre Denny.

Por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos sus valores por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada por su amor.

A mi esposo Juan

Por su amor y paciencia incondicional por motivarme a salir adelante, por esos consejos que te llenan el alma y te hacen querer ser una mejor persona cada día.

A mis Hermanas

Por enseñarme que no se necesita de riqueza para ser feliz, por su nobleza y sencillez que demuestran cada día simplemente las amo.

García Loor Gissela Tatiana



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA**

CERTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL TUTORA

En mi calidad de Tutora del Proyecto de Investigación, nombrado por el Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO:

Que he analizado el proyecto de investigación con el tema: “Estudio de afectación económica del impuesto a los consumos especiales (ICE) en las bebidas gaseosas o azucaradas en la compañía Arca Continental”, y problema de investigación: ¿Cómo afecta la Ley de Equilibrio de las Finanzas Públicas (ICE) en las bebidas azucaradas y/o gaseosas en las ventas ganancias de Arca Continental ubicada en Guayaquil en el periodo 2017? Presentado como requisito previo a la aprobación y desarrollo de la investigación para optar por el título de:

TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El mismo cumple con los requisitos establecidos, en el orden metodológico científico-académico, además de constituir un importante tema de investigación.

Presentado por la Egresada: **García Loor Gissela Tatiana**

Tutor: **PhD Carlos Rivera F.**

**CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN
DE TRABAJOS DE TITULACIÓN**

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CEGESCIT

En calidad de colaborador del Centro de Gestión de la Información Científica y Transferencia de Tecnológica (CEGESCIT) nombrado por el Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO:

Que el trabajo ha sido analizado por el URKUND y cumple con el nivel de coincidencias permitido según fue aprobado en el **REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ANTIPLAGIO INSTITUCIONAL EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS DE TITULACIÓN Y DESIGNACIÓN DE TUTORES del ITB.**

Nombre y Apellidos del Colaborador
CEGESCYT

Firma



INSTITUTO TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Proyecto previo a la obtención del título de: Tecnóloga en Contabilidad y Auditoría.

Tema

**“ESTUDIO DE AFECTACION ECONÓMICA DEL IMPUESTO A LOS
CONSUMOS ESPECIALES (ICE) EN LAS BEBIDAS GASEOSAS O
AZUCARADAS EN LA COMPAÑÍA ARCA CONTINENTAL”**

Autora: García Loor Gissela Tatiana

Tutor: PhD Carlos Rivera F.

RESUME

Arca Continental es una empresa comercializadora de gaseosas y bebidas azucaradas de la ciudad de Guayaquil, en el año 2016 entró en vigencia la llamada Ley para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, que aumenta el impuesto para las bebidas alcohólicas y azucaradas, cigarrillos, entre otros, que calcula el impuesto (ICE) de acuerdo a los gramos de azúcar que tenga el producto, partiendo de que por cada gramo hasta los 25grs. se paga diez por ciento, pero si sobrepasa de éste tope, deberá pagar 18 centavos más por cada 100 gramos de azúcar. Como una consecuencia todas las empresas con un negocio como es la de envasar y producir bebidas azucaradas, sea gaseosas, jugos y demás líquidos azucarados actualmente se sienten afectadas y por ende Arca Continental, lo que entre 2015 y 2016 la variabilidad fue deficiente en términos generales, pues al disminuir sus ventas considerablemente, bajó su producción gracias a que el consumidor se exime de pagar y no compra o compra menos, causando un decrecimiento en sus ganancias. Para analizar éste caso se realizó un estudio de sus ventas entre 2015 y 2017, y se realizó una encuesta entre el personal de ventas y distribución para tratar de saber cómo se puede aumentar sus ventas. Los métodos teóricos utilizados fueron el descriptivo, analítico y de observación. El tipo de investigación que se realizó fue exploratoria, descriptiva, explicativa y de campo. La técnica utilizada en la investigación, fue de análisis documental, presentando resultados, conclusiones y recomendaciones alentadoras para sobrellevar el efecto de las nuevas normas de Consumos Especiales ICE. Los beneficiados son los consumidores los empleados y por ende la empresa.

Afectación económica	Impuestos especiales	ICE	Arca Continental
-------------------------	-------------------------	-----	---------------------



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE
TECNOLOGÍA
TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Proyecto previo a la obtención del título de: Tecnóloga en Contabilidad y Auditoría.

Tema

**“ESTUDIO DE AFECTACION ECONÓMICA DEL IMPUESTO A LOS
CONSUMOS ESPECIALES (ICE) EN LAS BEBIDAS GASEOSAS O
AZUCARADAS EN LA COMPAÑÍA ARCA CONTINENTAL”**

Autora: García Loor Gissela Tatiana

Tutor: PhD Carlos Rivera F.

Abstract

ARCA Continental is a marketing company of soft drinks and sweetened beverages in the city of Guayaquil, in 2016 the so-called Law for the Balance of Public Finances came into force, which increases the tax for alcoholic and sugary beverages, cigarettes, among others, which calculates the tax (ICE) according to the grams of sugar that the product has, starting from that for each gram up to 25grs. You pay ten percent, but if you exceed this limit, you must pay 18 cents more for every 100 grams of sugar. As a consequence all companies with a business such as packing and producing sugary drinks, whether sodas, juices and other sugary liquids are currently affected and therefore Arca Continental, which between 2015 and 2016 the variability was deficient in general terms, because its sales decreased considerably, its production decreased due to the fact that the consumer exempts from paying and does not buy or buy less, causing a decrease in their profits. To analyze this case, a study of its sales was conducted between 2015 and 2017, and a survey was conducted among the sales and distribution staff to try to know how to increase their sales. The theoretical methods used were descriptive, analytical and observational. The type of research that was carried out was exploratory, descriptive, explanatory and field-based. The technique used in the research was documentary analysis, presenting results, conclusions and encouraging recommendations to overcome the effect of the new ICE Special Consumption rules. The beneficiaries are the consumers, the employees and therefore the company.

Economic impact

Special taxes

ICE

Arca Continental

INDICE GENERAL

CARATULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
CERTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL TUTORA	iv
CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN	v
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CEGESCIT	vi
RESUME	vii
Abstract	viii
Contenido de Tablas.....	xii
Contenido de Ilustraciones	xii
Contenido de Anexos	xiii

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema	1
1.2. Situación Conflicto	2
1.3. Cuadro de causas y efectos.....	3
1.5. Problema de Investigación.....	6
1.6. Variables de Investigación	6
1.7. Evaluación del Problema	6
1.8. Objetivos Generales y Específicos.....	7
1.8.1 Objetivo General.....	7
1.8.2. Objetivo Especifico	7
1.9. Justificación de la Investigación y Viabilidad	8
Viabilidad.....	9

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.2.1 Tributos	14
2.2.2 Principios de la tributación.....	15
2.2.3 Características y categorías de los tributos	15

2.2.4	Sistemas tributarios	16
2.2.5	Organismos que Administran los Impuestos Nacionales	16
2.2.6	Clasificación de los tributos.	21
2.2.6.1	Impuestos.....	21
2.2.7	Tasas	23
2.3	Contribuciones Especiales	23
2.4	El inicio de los Impuestos a los Consumos Especiales	23
2.5	Enfoque del impuesto	24
2.5.1	Concepto del ICE.....	25
2.6	Importancia del ICE en las bebidas gaseosas.....	27
2.7	Revisando Estadísticas.....	28
2.7.1	Nivel Económico: Servicio de Rentas Internas (SRI)	28
2.7.2	Bebidas azucaradas y su costo	30
2.8	Marco Referencial.....	31
2.9	Marco Legal.....	37
2.10.	Marco Conceptual.....	38

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1	Presentación de la Empresa	41
3.1.1.	Visión.....	41
3.1.2.	Misión	42
3.1.3.	Nuestros Valores:	42
	Orientación al Cliente y Vocación de Servicio.....	42
	Integridad Sustentada en Respeto y Justicia	43
	Desarrollo Integral del Capital Humano	43
	Sustentabilidad y Responsabilidad Social.....	43
3.1.4.	Localizados en:.....	44
3.1.5.	Organigrama de la empresa ARCA CONTINENTAL.....	44
3.2	Diseño de la investigación	45
	Investigación Cualitativa	46
	Investigación Explicativa.....	47
	Investigación Descriptiva	48
	Investigación de Campo	48

3.2.1	Población Y Muestra.....	48
	Población.....	48
	Tipos de población	49
	Población finita	49
	Población infinita.....	49
	Características de la población.....	50
	Muestra	50
	Tipos de muestra.....	50
	Fórmula para el cálculo del tamaño muestra	52
	Cálculo muestral.....	52
3.2.2	Recolección de datos.....	53
3.2.3	Técnicas de investigación.....	53
	La Observación	54
	La Encuesta	55
	Tipos de encuesta	55
	Cuestionario de encuesta.....	56

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1.	Situación actual Económica- financiera y de ventas de Arca Continental	58
4.1.1.	Análisis 2015 versus 2016	61
4.1.2.	Análisis 2016 versus 2017	61
4.1.3.	Análisis de Resultados de las encuestas realizadas al personal de Ventas de Arca Continental	62
4.2.	Plan de Mejoras.....	69
	CONCLUSIONES.....	70
	RECOMENDACIONES.....	71
	BIBLIOGRAFÍA.....	72
	ANEXOS	79

Contenido de Tablas

Tabla 1 Ingresos Tributarios	18
Tabla 2 Tarifa de bebidas gaseosas con impuesto ICE	36
Tabla 3 Población a ser encuestada en Arca Continental	59
Tabla 4 Evolución de Ventas año 2015 y 2016	69
Tabla 5 Evolución de Ventas año 2016 y 2017.....	70
Tabla 6 Plan de Mejora para Arca Continental.....	79

Contenido de Ilustraciones

Ilustración 1 Esquema de Ishikawa.....	15
Ilustración 2 Árbol de Problemas: Causas y Efectos	56
Ilustración 3. Consumo de Bebidas per cápita	39
Ilustración 4 Valores de Arca Continental	42
Ilustración 5 Ubicación de Arca Continental.....	44
Ilustración 6 Organigrama de Arca Continental.....	44
Ilustración 7 Gráfico de Evolución de Ventas año 2015-2016	59
Ilustración 8 Gráfico de Evolución de Ventas año 2016 y 2017.....	60
Ilustración 9 Pregunta # 1: ¿La empresa posee información para una adecuada aplicación de las reformas del ICE?	63
Ilustración 10 Pregunta # 2: ¿Conoce los beneficios que general las reformas tributarias aplicadas del Impuesto a los Consumos Especiales? ...	64
Ilustración 11 Pregunta # 3: ¿Conoce la tarifa actual que debe pagara el consumidor por dicho impuesto?.....	64
Ilustración 12 Pregunta # 4: ¿Está de acuerdo con las medidas que ha tomado el Gobierno del Ecuador para disminuir el consumo de bebidas azucaradas?.....	65
Ilustración 13 Pregunta # 5: ¿Los cambios en las tarifas del ICE (Impuesto a los Consumos Especiales) han afectado positiva o negativamente el volumen de sus ventas?.....	66

Ilustración 14	Pregunta # 6: ¿Considera que el aumento de los valores del ICE respecto a las bebidas azucaradas, disminuyó el nivel del consumo de gaseosas desde que está en vigencia (2016)?.....	67
Ilustración 15	Pregunta # 7: ¿Está de acuerdo con la nueva forma de cálculo del ICE (Impuesto a los Consumos Especiales a las bebidas gaseosas) aplicada a través de una tarifa específica en función de los gramos de azúcar que contiene el producto, y en vigencia desde el 2016?	68

Contenido de Anexos

Anexo 1	Ejemplo de Cálculo en Bebidas gaseosas y no alcohólicas con contenido de azúcar mayor a 25 gramos	77
Anexo 2	Productos más destacados-1.....	80
Anexo 3	Productos más destacados-2.....	81
Anexo 4	Productos más destacados-3.....	82
Anexo 5	Encuesta al Personal de Ventas de Arca Continental	83
Anexo 6	Fotos del personal de ventas encuestado de Arca Continental.....	82

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

El Ecuador ha ido evolucionando a través de los años por una cadena de reformas tributarias, las mismas que han llevado en su momento a realizar un estudio para considerar su impacto económico.

Según un estudio de Euromonitor, Ecuador ocupa el puesto 10 en la lista de países que más toman productos carbonatados con 63,8 litros per cápita; es decir que una de las preferencias de los consumidores ecuatorianos prefieren el consumo de bebidas gaseosas, que por los ingredientes han sido categorizados con productos que perturban la salud por su alto nivel de azúcar y otros.

El gobierno del Presidente Correa, ha planteado para reducir el consumo de estas bebidas que afectan a la salud, se ha propuesto llevar a cabo un Plan de medidas tributarias; como producto salieron a cobrar vigencia y las hicieron vigente en el Reglamento Sanitario de Etiquetado de alimentos procesados o como es llamado también –semaforización- a todos los productos de consumo donde la aprobaron la Ley de Equilibrio a las Finanzas Públicas.

En el año 2016 a finales del mes de abril, se publicó la ley aprobada por los Asambleístas en la Asamblea Nacional, llamada Ley para el

Equilibrio de las Finanzas Públicas, que el Gobierno solicitó, que aumenta el impuesto para las bebidas alcohólicas y azucaradas, cigarrillos, entre

Otros; entrando en vigencia el 1 de mayo del 2016 (Dirección Nacional Jurídica de Ecuador, 2016).

Estando vigente actualmente y que sustituye el ICE, que es calcular el impuesto de acuerdo a los gramos de azúcar que tena el producto, partiendo de que por cada gramo hasta los 25grs. se paga diez por ciento, pero si sobrepasa de éste tope, deberá pagar 18 centavos más por cada gramo de azúcar.

Con ésta nueva manera de cálculo todas las empresas que su negocio sea la de envasar y producir bebidas azucaradas, sea gaseosas, jugos y demás líquidos azucarados actualmente se sienten afectadas para lo que antes ganaban, puesto que bajó su producción gracias a que el consumidor se exime de pagar y no compra o compra menos y por ende se nota un decrecimiento en sus ganancias, afectación sus ventas.

1.2. Situación Conflicto

Consecuentemente lo expresado en líneas anteriores, tiene un gran impacto económico por la del ICE vigente; aunado con la baja del petróleo del 2015, el sismo que afectó enormemente a todo e territorio ecuatoriano (16.abril), causando la recesión económica y que aún se sigue sobrellevando.

La ley descrita graba el impuesto con veinte y cinco centavos de dólar por litro de gaseosa o bebida azucarada y que al realizar éste trabajo investigativo, se plantea buscar alternativas donde involucren a todo el personal de producción y de Ventas en Arca Continental, y que al mismo tenga beneficios al consumidor, es decir no afecte tanto a su salud ya que

el elevado consumo de azúcar en un humano causa daños irreversibles cuando lo consume en demasía.

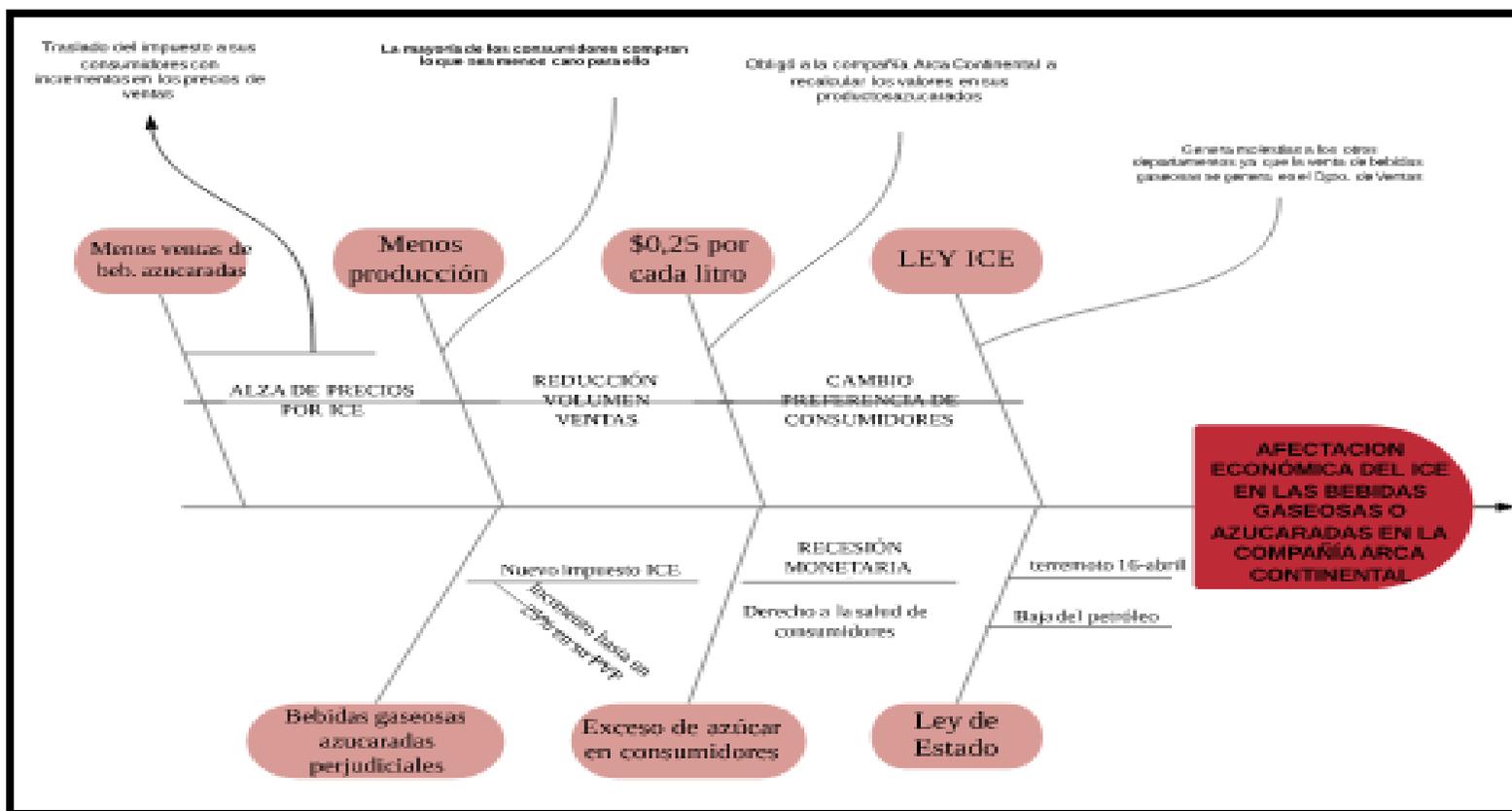
Se proyecta que Arca Continental desarrolle otras opciones para contrarrestar el decrecimiento en sus ventas y no tener bajas considerables en sus ventas al colocar el producto en el mercado.

1.3. Cuadro de causas y efectos

Como todo es una cadena, esto se traduce en la causa y efecto, la causa es el nuevo impuesto elevado para bebidas azucaradas que se lo cobra al consumidor; y el efecto sería la caída en ventas del producto, la desaceleración de ventas de toda empresa que produzca bebidas azucaradas y/o gaseosas, pero en especial ver y determinar que Arca Continental bajo las circunstancias ya descritas, ésta en una posición de pérdida más que de ganancia de acuerdo a los análisis realizados a los ingresos de Arca Continental.

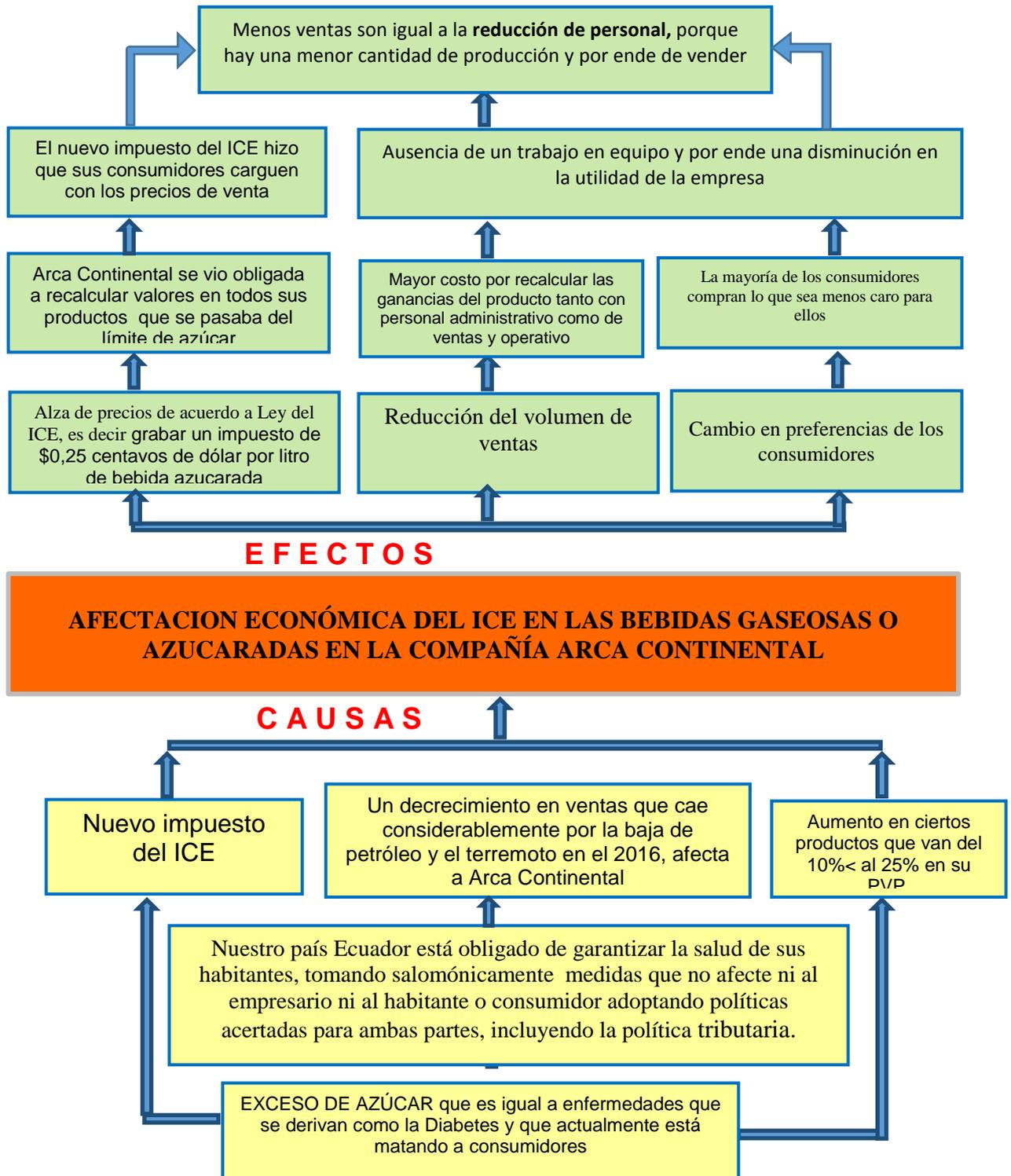
El Esquema de Ishikawa o Espina de Pescado y el Árbol de Problemas es un resumen de causas y efectos que actualmente se está produciendo en Arca Continental y que es materia de estudio.

Ilustración 1 Esquema de Ishikawa



Fuente: Datos recogidos por la Autora (Gissela Tatiana García Loor)

Ilustración 2 Árbol de Problemas: Causas y Efectos



Fuente: Información recogida por la Autora, Graciela Tatiana García Loor)

Tema: Estudio de afectación económica del ICE en las bebidas gaseosas o azucaradas en la Compañía Arca Continental.

1.4. Delimitación del Problema

País: Ecuador
Región: Costa
Provincia: Guayas
Cantón: Guayaquil
Lugar: Compañía Arca Continental
Campo: Ventas y Financiero
Área: Impuesto
Aspecto: La afectación económica del ICE en las bebidas gaseosas o azucaradas.
Tiempo: 2018

1.5. Problema de Investigación

¿Cómo afecta la Ley de Equilibrio de las Finanzas Públicas (ICE) en las bebidas azucaradas y/o gaseosas en las ventas ganancias de Arca Continental ubicada en Guayaquil en el periodo 2017?

1.6. Variables de Investigación

- ❖ **Variable independiente:** Impuesto al nuevo (ICE)
- ❖ **Variable dependiente:** Afectación económica en Arca Continental.

1.7. Evaluación del Problema

El problema radica que indistintamente se trate de cualquier ser humano que consuma gaseosas y/o bebidas azucaradas puesto que es

Perjudicial para la salud, comprobado por los estudios realizados en instituciones tanto nacionales como internacionales.

Por un lado se hacen presente las opciones de política para la acción de los gobiernos, en este caso por circunstancias del país, la aplicación de impuestos al consumo de productos especiales para que no intensifiquen la carga de enfermedades como lo son las gaseosas; y/o subsidios al consumo de productos que contribuyan a una mejor alimentación y salud de la población. *Por otro lado*, está el caso específico de impuestos a bebidas con azúcar como las gaseosas, la OMS afirma que es necesario un impuesto de al menos el 20% sobre el valor de venta, de lo contrario los efectos deseados no serán visibles. (Manchengo, 2016).

Tanto la propuesta inicial de la OMS en el año 2004, como la de la ONU en el 2011 y su reivindicación en el 2013, constituyen los acuerdos internacionales históricos más importantes relacionados con la propuesta de políticas fiscales para combatir específicamente la mala nutrición que, en el mundo actual, desencadena principalmente en altas tasas de obesidad. (Manchengo, 2016)

1.8. Objetivos Generales y Específicos

1.8.1 Objetivo General

Analizar la afectación económica entre la Ley de Equilibrio de Finanzas Públicas del ICE y las bebidas gaseosas en la compañía Arca Continental.

1.8.2. Objetivo Especifico

- ✓ Fundamentar las conceptualidades sobre la situación financiera y la Ley del ICE con las bebidas gaseosas donde está inmersa la empresa Arca Continental.

- ✓ Determinar mediante un estudio sobre la situación actual del ICE en las bebidas gaseosas en la compañía Arca Continental.

- ✓ Realizar un análisis mediante encuesta del impuesto a los consumos especiales y su afectación a los resultados de la empresa Arca Continental.

1.9. Justificación de la Investigación y Viabilidad

Esta investigación es conveniente debido a que se ha llevado a cabo con el fin de reconocer la situación actual y cómo se han visto afectadas sus ventas con el incremento del ICE en la empresa Arca Continental; tomando en cuenta que, a nivel de País, en un proceso de cambio de orientación de políticas y especialmente en la concepción económica, es importante que desde otra perspectiva, pues se aporta con el estudio conceptual del ICE.

Tiene relevancia social porque es el grave problema que afronta todo consumidor a nivel mundial, ya que la ingesta de estas bebidas fue catalogada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una causa de la obesidad, del desarrollo de la diabetes tipo II y otras enfermedades. Para frenar el consumo, en algunos países de América Latina y en Estados Unidos el impuesto a las bebidas se convirtió en una medida de prevención, además porque el sobrepeso ha sido definido como una problemática de salud pública puesto que en Ecuador 6 de cada 10 adultos presenta obesidad, es decir que el 81,5% de ecuatorianos consume gaseosas y bebidas azucaradas (El Telégrafo, 2016).

Es por estas circunstancias que los gobiernos han tomado conciencia en el daño que se está haciendo a la naturaleza y han implementado una

serie de impuestos que pretendan cambiar las tendencias y mejorar la calidad de vida de la sociedad.

Tiene implicaciones prácticas porque a nivel gubernamental se han dictado normas y leyes donde éste impuesto a los Consumos Especiales

son rubros que generan mayor ingreso al estado, afectando directamente a las embotelladoras y distribuidores en general; por tanto ayudará a determinar a resolver en parte la situación de la empresa Arca Continental y adoptar estrategias que generen mayores ingresos y salir de la baja variabilidad que actualmente atraviesa la empresa, tomando en cuenta que “el mercado de gaseosas en el país ha creció los últimos cinco años a una tasa promedio del 6,4% anual en ventas; obteniendo como mejor año de crecimiento en el 2012 cuando el sector creció un 11%, en el 2015 fue 14% más” (El Comercio, 2016).

Tiene relevancia teórica, porque se podrán generalizar los resultados a principios más amplios como es la de aumentar sus ventas y por ende obtener mayores ingresos; puesto que apoyará la teoría del ganar-ganar, debido a que si bien es cierto que las bebidas azucaradas tomadas en exceso no son buenas para el organismo del ser humano y al regular han bajado las ventas de Arca Continental, también es cierto que puede considerar otras estrategias y artificios donde el empresario y el consumidor ganen con ésta ley del ICE.

Tiene utilidad metodológica debido a que ésta investigación va a ayudar a analizar datos y encontrar una solución de una de las embotelladoras más prestigiosas de América Latina y una de las más importantes del mundo, logrando así que sea un ejemplo a seguir y un modelo de reactivación comercial para las demás con su misma actividad, tomando siempre en cuenta la relación entre las variables presentadas.

Viabilidad

La viabilidad de ésta investigación se obtendrá por medio de recursos que estarán disponibles como es el empleado, los materiales, los estados financieros con el fin de englobar y analizar los factores técnicos, sociales, económicos y gubernamentales.

Tiene viabilidad técnica porque se analizará cuantitativa y cualitativamente con recursos a utilizarse, obteniendo la mejor manera idónea tanto para productor como consumidor.

Tiene viabilidad socio-cultural porque se obtendrán normas y reglas del empleado y costumbres del consumidor, midiendo así los niveles y valores culturales, morales y hábitos a seguir.

Tiene viabilidad económica porque al conocer los pormenores económicos financieros se logrará mejor entendimiento del porqué de la baja de entregas a los distribuidores, vendedores y consumidores.

Tiene viabilidad ambiental porque se evaluará el grado en que los empleados que son recursos renovables y si se da cumplimiento a las regulaciones medioambientales del país.

Tiene viabilidad institucional y de Gestión porque la empresa estará presta a entregar información y/o recursos necesarios para tal investigación.

Tiene viabilidad Financiera porque al analizar sus datos tanto para administrar como para obtener los recursos e información financiera se estará contribuyendo a la conducción más idónea para llegar a un punto de equilibrio de ganancias por parte de Arca Continental.

Por último, tiene viabilidad política porque se podría obtener con la optimización y correcta adopción de la misma ley, objetivos y resultados que estén dentro de los parámetros en cuanto a prioridades, estrategias y políticas adoptadas por Arca Continental.

Por lo expuesto se avizora viable puesto que tiene como objetivo analizar y describir los posibles efectos y causas económicos- sociales

que causan el impuesto y la afectación que se ha visto en la sociedad en los últimos tiempos.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes Históricos

2.1.1 Historia de las bebidas refrescantes

Las bebidas refrescantes nacieron por lo menos 2 siglos y más, a finales del XVIII. Muchas de ellas tuvieron su origen en el ámbito de la farmacia y se solían tomar para paliar pequeñas afecciones. Los primeros refrescos conocidos se elaboraban a base de agua natural o aguas gaseosas naturales, que se combinaban con frutos y edulcorantes como la miel u otros jugos azucarados (Asociación de Bebidas Refrescantes[ANFABRA], 2017).

La elaboración de estos refrescos fue más o menos en el siglo dieciocho, llamándose sosa denominándola así porque su contenido tenía agua, bicarbonato de sodio y anhídrido carbónico, porque el agua ácida se recomendaba para problemas como la acidez, indigestión o la gota; donde por su agradable sabor y por sus propiedades médicas, bajaba la fiebre, y trataba dolencias estomacales (Asociación de Bebidas Refrescantes[ANFABRA], 2017).

Repetición vez fue más notoria ésta bebida cuando Jean Jacob Schweppe, perfeccionó la idea de Priestley y Lavoisier para desarrollar su fabricación industrial y, más tarde elaborar una bebida carbonatada con sabor y con quinina llamada “tónica”. Se comenzó a producir bebidas refrescantes de gran calidad con el tiempo, la demanda fue cada vez más solicitada y se amplió a las personas que

podían comprarlas (Asociación de Bebidas Refrescantes[ANFABRA], 2017).

También en la farmacia y en Estados Unidos, surgieron las bebidas refrescantes de cola la fórmula basada en agua carbonatada azúcar, vainilla y nueces de cola tenía propiedades excitantes y energéticas por lo que resultaba un buen estimulante de las funciones digestivas. Por el agradable sabor y como era refrescante, se hicieron muy populares ante los consumidores que prefería beberlas como refresco (Asociación de Bebidas Refrescantes[ANFABRA], 2017).

Éstas bebidas cada vez se hicieron más populares en la sociedad puesto que había demanda, teniendo los fabricantes que ampliar sus sistemas de distribución para satisfacer la demanda. Donde tuvieron que obtener camiones especializados incluso con dispensadores automáticos y así se hizo popular a nivel mundial (Asociación de Bebidas Refrescantes[ANFABRA], 2017).

2.1.2. Historia del ICE en el Ecuador

En la época colonial comenzaron a cobrar impuestos que fueron determinados por el Rey de España, bajo el supuesto uso o explotación de los recursos; impuestos al comercio tanto de exportación como de importación (Carvajal, Carrasco, & Ramírez, 2010).

En la época republicana se mantuvo el principio impositivo y dadas las circunstancias de la época el sistema tributario se volvió aún más complejo, en razón de que adicionalmente a los tributos existentes, se definieron gravámenes extras como el impuesto a los indios (Rodríguez, 1992). En el año 1982, con la reforma tributaria se estable el impuesto al consumo de cigarrillos y cervezas, se acrecentó el impuesto a los bienes suntuarios y la creación de impuesto a la matriculación de vehículos de lujos, el impuesto ICE gravó algunas tasas a diferentes y determinados bienes como bebidas gaseosas, alcohólicas y cigarrillos

En el país, el sector de las bebidas azucaradas tiene varias categorías tales como jugos, gaseosas, refrescos y néctares, (agua con sabores y otros agregados). Al cierre del 2015, solo la categoría de

Gaseosas produjo alrededor de 1000 millones de litros; este sector registraba un crecimiento en los volúmenes de consumo; sin embargo, los industriales de las bebidas azucaradas ven desconfiadamente los próximos tiempos, luego de que la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Equilibrio de las Finanzas Públicas. Esta normativa, entró en vigencia el primero de mayo, que instaura un Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de USD 0,18 por cada 100 gramos de azúcar por litro de bebidas azucaradas (Revista Líderes, 2016).

Quedó sin efecto este tributo a energizantes, lácteos, agua mineral y los jugos que tengan más del 50% de alguna sustancia natural (Revista Líderes, 2016).

2.2. Marco Teórico

2.2.1 Tributos

La tributación es la forma de obtener ingresos para el cumplir con beneficios sociales por los gobiernos; actualmente es una prestación obligatoria, frecuentemente en dinero demandada por el Estado en virtud de su poder de imperio que da lugar a relaciones jurídicas de derecho público.

Entonces se puede decir que el tributo no tiene una finalidad exclusiva de ayudar al Estado para satisfacer más que nada necesidad financiera para cubrir la deuda pública, hecho que hasta cierto punto no es justo por los malos gobiernos existentes habidos y por haber a lo largo de la historia en todos los países.

2.2.2 Principios de la tributación

El Art. 300 de la Carta Magna y Art. 5 del Código Tributario señalan que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, legalidad, igualdad, progresividad, eficiencia, simplicidad

Administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia, suficiencia recaudatoria; y se priorizan los impuestos directos y progresivos (SRI, 2012)

A manera de complemento respecto de los principios citados, es importante hacer referencia a lo que estipula el Código tributario relacionado al principio de legalidad. En dicho Código, al Estado se le da de manera exclusiva, la facultad de crear, cambiar, suprimir o absolver tributos. *“Sólo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país”* (Constitución de la República del Ecuador, 2012)

Por lo expuesto, la creación de impuestos es un acto legislativo que le incumbe a la Asamblea Nacional, “no existe impuesto sin Ley” y la creación de tasas y contribuciones especiales, es un acto legislativo de los gobiernos municipales, mediante ordenanza. Con lo señalado, se puede ultimar que la Asamblea Nacional podrá crear, modificar o suprimir tributos, únicamente previa iniciativa exclusiva del Presidente o Presidenta de la República (Paredes, 2011).

2.2.3 Características y categorías de los tributos

De acuerdo con (Otero, 2015) las siguientes son las características jurídicas de todo tributo:

- ✓ Grava normalmente una determinada manifestación de capacidad económica.
- ✓ Constituye el más típico exponente de los ingresos públicos.
- ✓ Es un recurso generalmente de carácter monetario aunque en ocasiones puede consistir en la entrega de bienes no dinerarios.
- ✓ No constituye la acción de un ilícito.
- ✓ No tiene carácter confiscatorio (Borja & Romero, 2013).

2.2.4 Sistemas tributarios

El Sistema Tributario está compuesto por una serie de tributos vigentes en un país a una fecha; al querer establecer cuál es el sistema tributario de un país determinado, se hace necesario ubicarse en un momento determinado, debido a que los sistemas tributarios no son estáticos, son altamente dinámicos, por lo que, su estudio tiene dos limitaciones principales: la espacial que es el ámbito territorial de un estado soberano y la temporal que comprende un período de tiempo determinado dentro de la historia de ese estado soberano.

Además, los sistemas tributarios están integrados con los variados impuestos que cada país adopta según su género de producción, su naturaleza geográfica, su forma política, sus necesidades, sus tradiciones, afirmando que no es posible, por ello, establecer un sistema tributario ideal o "modelo" para todos los países ni para un país determinado.

2.2.5 Organismos que Administran los Impuestos Nacionales

Las leyes fiscales deben ser sistémicas y unitarias, las que deben sujetarse tanto a la Constitución como al Código Tributario, para uniformar los procedimientos que son aplicables en forma general a cualquier tributo, para evitar la contradicción, repetición y falta de técnica legislativa en las leyes. A través de impuestos justos que graven al contribuyente sobre la base de su capacidad contributiva, principalmente fomentando la mayor recaudación de los impuestos directos y progresivos, sobre los indirectos.

La legislación impositiva ecuatoriana, busca reducir los niveles de evasión, elusión y fraude, con la finalidad de mejorar, tanto el rendimiento de los tributos como de corregir las desigualdades económicas, y buscar una mayor justicia social, sustentada en la redistribución del ingreso. Con estos objetivos se expidió la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI, Ley para la Equidad Tributaria, Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, así como reformas establecidas en otros cuerpos legales como el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el Código Orgánico Monetario y Financiero y otras (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2015).

Las estimaciones de ingresos tributarios se basan en información del Ministerio Coordinador de Política Económica sobre supuestos macroeconómicos; del Servicio de Rentas Internas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador sobre metas de gestión institucional, estadísticas de recaudaciones, leyes tributarias vigentes; así como

normas y disposiciones que inciden en el rendimiento de los impuestos y en la participación de las entidades beneficiarias. La gestión de las administraciones tributarias constituye un soporte fundamental para garantizar la recaudación de los valores proyectados (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2015)..

Los ingresos tributarios de la Proforma del Presupuesto General del Estado para el año 2016 ascienden a USD 15.642,91 millones; la presión tributaria frente al PIB se mantiene en un nivel de 15,3%, en ese sentido, la recaudación proyectada es superior a los ingresos estimados a diciembre del año 2014 en 7.61%. (SUBSECRETARÍA DEL PRESUPUESTO, 2014).

Tabla 1 Ingresos Tributarios

CUADRO 4: Ingresos Tributarios
PROFORMA 2015
(Millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	ESTIMADO 2014	% PIB	PROFORMA 2015	% PIB	APORTE 2015	VARIACIÓN 2015/2014
TOTAL	14.613,04	14,5%	15.724,41	14,5%	100,00%	7,61%
RENTA	4.039,46	4,0%	4.288,82	3,9%	27,27%	6,17%
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	6.405,72	6,3%	7.033,08	6,5%	44,73%	9,79%
IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	807,02	0,8%	858,28	0,8%	5,46%	6,35%
ARANCELARIOS A LAS IMPORTACIONES	1.363,28	1,3%	1.381,79	1,3%	8,79%	1,36%
A LA SALIDA DE DIVISAS	1.283,61	1,3%	1.344,61	1,2%	8,55%	4,75%
OTROS IMPUESTOS	468,96	0,5%	583,05	0,5%	3,71%	24,33%
OTROS INGRESOS	244,98	0,2%	234,78	0,2%	1,49%	-4,10%

NOTA (1) Recaudados por el Estado Central sin transferencias
Fuente: SRI – SENAE - Ministerio de Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

1. SRI

El Servicio de Rentas Internas nació el 2 de diciembre de 1997 basándose en los principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria. Desde su creación se ha destacado por ser una institución independiente en la definición de políticas y estrategias de gestión que han permitido que se maneje con equilibrio, transparencia y firmeza en la toma de decisiones, aplicando de

manera transparente tanto sus políticas como la legislación tributaria (SRI, 2017).

¡Hacerle bien al país!, es el slogan que identifica a la institución y que ha sido desde el 2007 el estandarte de la lucha continua contra la evasión y las malas prácticas tributarias, y de la búsqueda de la mejora continua en beneficio de los contribuyentes y del país. (SRI, 2016).

Los impuestos que regula el Servicio de Rentas Internas SRI es:

IVA

- ✓ Hecho generador y tarifas
- ✓ Sujetos pasivos
- ✓ Crédito Tributario
- ✓ Reintegro y devolución del IVA
- ✓ Retenciones de IVA

Impuesto a la Renta

- ✓ Informe de Cumplimiento Tributario
- ✓ Servicios en Línea
- ✓ Ingresos de fuente ecuatoriana
- ✓ Exenciones
- ✓ Deducciones
- ✓ Tarifas
- ✓ Determinación del anticipo
- ✓ Retenciones en la fuente
- ✓ Crédito tributario y reclamos de devolución
- ✓ Preguntas Frecuentes

Presentación de Anexos

- ✓ Anexo Gastos Personales
- ✓ Anexo Transaccional Simplificado (ATS)
- ✓ Anexo de Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta por otros conceptos (REOC)

- ✓ Anexo de Retenciones en la fuente por relación de dependencia (RDEP)
- ✓ Anexo de ICE
- ✓ Anexo Movimiento Internacional de Divisas (ISD)
- ✓ Anexo Notarios, Registradores de la Propiedad y Registradores Mercantiles (ANR)
- ✓ Anexo de Declaración Patrimonial (DPT)
- ✓ Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior (OPRE)
- ✓ Servicios en Línea
- ✓ Anexo IBP
- ✓ Anexo ROTEF
- ✓ Anexo COPCI
- ✓ Anexo APS
- ✓ Anexo ACA
- ✓ Anexo AFIC

Retención de Impuestos

- ✓ Espectáculos Públicos

Otros Impuestos

- ✓ Vehículos
 - Registro de contratos de compra venta
 - Comercializadores
 - Preguntas Frecuentes
 - Base Legal
- ✓ ICE
 - ICE
 - Declaraciones y Anexos
 - Reformas ICE
- ✓ ISD
 - Base legal
 - Estadísticas

Anexo de tarjetahabientes titulares y adicionales

✓ Tierras Rurales

Base Legal

✓ Activos en el Exterior

Base Legal

Formularios (SRI, 2016)

2.2.6 Clasificación de los tributos.

Dentro de los tributos hay tres categorías: Impuestos, Tasas y Contribuciones especiales.

2.2.6.1 Impuestos

Según Eherberg ““Los impuestos son prestaciones en dinero, al Estado y demás entidades de Derecho Público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas” (Flores, 2010)

A nivel general existen impuestos nacionales y municipales. Entre los nacionales los más importantes tenemos: Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuestos a Consumos Especiales, Impuesto a la herencia, legados y donaciones; Impuesto General de Exportación, Impuesto General de Importación.

En el Ecuador los principales impuestos son:

- **Impuesto a la renta:** es el impuesto que se grava a los ingresos o rentas anuales, percibidos por las personas naturales o jurídicas, en consecuencia de la realización de sus actividades económicas, sean estas comerciales, industriales y de servicios.

- **Impuesto al valor agregado (IVA):** es un impuesto indirecto que se genera al momento de realizar el intercambio de bienes y servicios, gravando el impuesto al valor añadido en el proceso de producción y distribución.
- **Impuesto a los consumos especiales (ICE):** es el impuesto gravado sobre productos o servicios específicos nacionales o importados configurados por el estado como especiales.
- **Impuesto a la salida de divisas (ISD):** es el impuesto que se grava a todas las transacciones monetarias realizadas al exterior o en el exterior por personas naturales o jurídicas residentes en el Ecuador.
- **Impuesto a los vehículos motorizados:** este impuesto es gravado anualmente a la propiedad de vehículos motorizados de transporte terrestre y de carga.
- **Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables (IRBP):** este impuesto grava al embotellamiento de bebidas en botellas plásticas no retornables, con el fin de estimular el proceso de reciclaje, y de este modo poder disminuir la contaminación ambiental producida por las botellas.
- **Impuesto a la contaminación vehicular (IACV):** es un impuesto que grava a la contaminación producida por vehículos motorizados de transporte terrestre.

Los fondos recaudados por el pago de estos impuestos son utilizados para financiar el presupuesto anual del Estado y permiten proveer bienes

y servicios de carácter público, como son: la educación, salud, defensa, infraestructura vial, entre otros.

2.2.7 Tasas

Son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado en sus distintos niveles: estatal, autonómico o local (Crespo, 2016).

Es todo pago efectuado por un particular al Estado por un servicio que éste le presta puede ser calificado como tasa (Revista Âmbito Jurídico , 2016).

2.3 Contribuciones Especiales

Cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio, un aumento de valor de sus bienes por la realización de obras públicas, el establecimiento o ampliación de servicios públicos. Es decir, se trata de tributos (pagos a la administración) que se hacen porque se ha recibido una contraprestación, siendo ésta la mayor diferencia que hay con los impuestos (Crespo, 2016)

2.4 El inicio de los Impuestos a los Consumos Especiales

Los impuestos a los consumos especiales se introdujeron en el mundo mucho antes de los impuestos al consumo general. Los impuestos a los consumos especiales han existido desde el antiguo Egipto, donde un impuesto se aplicaba sobre el aceite de cocina. Los romanos también desarrollaron los impuestos específicos sobre la venta de esclavos.

Los impuestos sobre la sal, el alcohol y otros productos de lujo han existido en muchos países desde hace siglos (OECD, 2012).

Desde siglo XVI al XIX, en la época de la Colonia aparece, el tributo que se podría nominar como el primer impuesto a los consumos especiales sobre el alcohol en nuestra historia, el estanco al aguardiente. Un impuesto que fue expedido mediante una cédula del rey Felipe V. El estanco consistía en la restricción de la fabricación y venta del aguardiente (Chiliquinga, 2012).

2.5 Enfoque del impuesto

Los Impuestos a los Consumos Especiales (ICE) son de gran aporte para nuestro país ya que tienen gran extensión en la recaudación y encontrándose, considerado como un impuesto indirecto ya que es trasladable. Usualmente este impuesto grava a bienes y servicios de consumo masivo como las telefonías. Los impuestos de una manera u otra son ingresos para el estado con la finalidad de realizar obras públicas, y la vez sirve para financiar sus propuestas y ayuda a fomentar la economía del país.

La ONU se ha enfocado en recomendar el aumento de impuesto a este tipo de bebidas gaseosas, grasas saturadas, comidas alta en azúcar, para que así haya una disminución en la intención de seguir consumiendo

bebidas azucaradas, por la falta de conciencia en la comunidad sobre su salud, esto a con llevado que haya un incremento de personas con problemas de obesidad, es así que se trata de que las compañías dedicadas a vender bebidas o gaseosas alta en azúcar creen otra alternativa de reemplazar el azúcar por endulzantes naturales.

Solo en el año 2013 Brasil y Perú fueron uno de los países que mayor incremento tuvieron de consumos de comidas rápidas, esto ha llevado a que incursionen más multinacionales extranjeras dedicadas a la venta de comidas rápidas en el país.

2.5.1 Concepto del ICE

Es un impuesto que busca gravar sobre productos nacionales y de procedencia extranjera, con la finalidad de generar presupuesto al estado.

De acuerdo al artículo 82 establecido por la Ley Orgánica de Servicios Rentas Internas, (Sustituido por el Art. 137 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007 y Reformado por el Art. 12 de la Ley s/n, R.O. 392-2S, 30-VII-2008).-

Las personas que deben pagar este ICE son:

1. Personas naturales y sociedades fabricantes de bienes gravados con este impuesto.

2. Contribuyentes que realicen importaciones de bienes gravados por este impuesto.

3. Contribuyentes quienes presten servicios gravados.

Para realizar el pago del impuesto los consumos especiales, se debe determinar la base imponible de los productos y servicios (Registro Oficial Suplemento 463, 2015) (SRI, 2015) (Registro Oficial Suplemento 463, 2015).

1. Bienes gravados con tarifa ad-valoren

Para los bienes gravados con tarifa ad-valoren, el sujeto pasivo debe calcular dos bases imponibles: en función del Precio de Venta al Público (PVP) y del precio ex fábrica o ex aduana. Además, debe escoger la base imponible de mayor valor, a la cual se le aplicará la tarifa correspondiente (Servicio de Rentas Internas (SRI), 2018) (Registro Oficial Suplemento 463, 2015).

a) Base imponible en función del PVP

$$\text{Base imponible1} = \frac{\text{Precio De Venta al Público Sugerido}}{(1+\%IVA) * (1+\%ICE Vigente)}$$

b) Base imponible en función de precio ex fábrica o ex aduana.

$$\text{Base imponible2} = (\text{Precio Ex Fábrica o Ex Aduana}) * (1,25) \text{ (Registro Oficial Suplemento 463, 2015)}$$

A continuación se detalla un listado de productos con su respectiva tarifa

Tabla 2 Tarifa de bebidas gaseosas con impuesto ICE

GRUPO I	TARIFA
Bebidas gaseosas	10%

Fuente: (SRI, 2015) <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-consumos-especiales>

En caso de los cigarrillos nacionales o importados de ninguna manera podrá pagarse, por concepto de ICE, un monto en dólares inferior al que pague por este tributo la marca de cigarrillos rubios de mayor venta en el

mercado nacional. Semestralmente, el Servicio de Rentas Internas determinará sobre la base de la información presentada por los importadores y productores nacionales de cigarrillos, la marca de cigarrillos rubios de mayor venta en el mercado nacional y el monto del

impuesto que corresponda por la misma. Además, se establece un precio mínimo que será igual a la marca de cigarrillos rubios de mayor venta en mercado nacional (SRI, 2015).

2.6 Importancia del ICE en las bebidas gaseosas

Es de gran importancia ya que con la recaudación de impuesto permite tener ingresos tributarios para el estado. El ICE tiene ciertas características o funcionalidades aplicable una sola vez en todo su ciclo, ya sea en la

Fabricación, desaduanización o cuando se presta el servicio, como las empresas de telecomunicaciones y radioeléctricas.

Con el incremento del ice en las bebidas gaseosas ha llevado a que la compañía arca continental se preocupe más por satisfacer la necesidad de consumidor. Viendo estrategias de mercado es decir no sacar de circulación las bebidas que tanto demandan, pero sí reemplazar el azúcar por otros tipos de endulzantes naturales y así conservar la esencia del producto, incluso hacer nuevos lanzamientos de bebidas que vayan más enfocado al bienestar de la sociedad.

En la actualidad el ecuatoriano consume más gaseosas que otra clase de bebidas, según un análisis realizado por la nutricionista Vanessa Morillo, el consumo de bebidas gaseosas es superior que al de la leche o yogurt.

A partir del 1 de mayo del 2016 en el Ecuador rige la Ley de Equilibrio de las Finanzas Públicas, en la que se incrementa 18 centavos por cada 100 gramos de azúcar que contenga una gaseosa, jugos en polvo, refrescos o te listo para el consumo etc.

Esta medida conllevó a que se realice un ajuste en sus costos es decir, que por cada tres litros de coca cola en botella de USD \$2.50 a 3.00, de la misma manera se incrementa el precio USD 1 a USD 1.25 en

la gaseosa de presentación de 1 litro, la bebida en botella de vidrio se mantiene en su precio 0.25.

2.7 Revisando Estadísticas

2.7.1 Nivel Económico: Servicio de Rentas Internas (SRI)

Los impuestos recaudados por Consumos Especiales (ICE) en el sector de licores, cerveza, bebidas gaseosas y cigarrillos fueron de \$ 485 millones en el 2015, de acuerdo con las estadísticas del Servicio de Rentas Internas (SRI). La cifra es mayor que la registrada en el 2014 y que fue de \$ 442 millones (El Universo, 2016).

El consumo de gaseosas es superior al de la leche, agua o yogur en Ecuador; durante el 2015, el ecuatoriano tomó un promedio de 49.3 litros de gaseosas, mientras que la ingesta de agua embotellada fue de 38.4 litros y el de leche alcanzó los 17.67 litros. Yogur es aún más bajo: 4.57 litros (El Telégrafo, 2016).

Como ejemplo se pone a una persona equis de 24 años, consume un promedio de cinco litros de gaseosa por semana, lo que le representa un gasto de USD 6.25, esto significa que por cada litro gasta USD 1.25. Explica que toma un vaso de refresco en la mañana y otro en la noche, a diario. Esta universitaria consume más colas que otras bebidas, a diferencia de la gaseosa, compra entre dos y cuatro litros de leche por semana, que le representan un gasto de entre USD 1.60 y 3.20. El consumo promedio de bebidas gaseosas ha crecido en 3.7 litros anuales, entre el 2011 y 2015, mientras que el de la leche decreció (El Comercio, 2016).

A partir del 1 de mayo del 2016 en el Ecuador rige la Ley de Equilibrio de las Finanzas Públicas, en la que se gravó 18 centavos por cada 100 gramos de azúcar contenidos en gaseosas, jugos en polvo, procesados, refrescos, té listo para tomar y otras bebidas azucaradas. Esta medida provocó que, por ejemplo, el costo de los tres litros de Coca-Cola en botella plástica pase de USD 2,50 a 2,90, en tiendas; aunque si está

helada, hay locales que cobran USD 3. La presentación de un litro de esta misma marca subió de USD 1 a USD 1.25.

La gaseosa personal no subió de precio y se mantiene en 0.25 (botella de vidrio) y 0.30 (botella de plástico).

EL COMERCIO DATA preparó un producto interactivo en el que puede observar el consumo de gaseosas frente al de leche y otros productos, en los últimos años (El Comercio, 2016).

Ilustración 3. Consumo de Bebidas per cápita



Fuente: Euromonitor/El Comercio DATA

La Directora de la Tribuna del Consumidor, explica que la Ley tiene una meta recaudatoria, más que de salud. La Ley no establece, por

ejemplo, que lo recaudado se destine a promover el deporte, como ocurre en países como Reino Unido que tramita una reforma similar; además expresó que hacen falta programas de educación sobre las costumbres alimenticias en el país, esto permitirá, por ejemplo, reducir el número de personas con diabetes, que se ha triplicado en las últimas tres décadas en el continente. Pasó de 18 millones, en 1980, a 62 millones, en el 2014, según la Organización Panamericana de la Salud (OPS) (El Comercio, 2016).

2.7.2 Bebidas azucaradas y su costo

El presidente de la Fundación Colombiana de Obesidad, explica que las gaseosas y jugos procesados aportan calorías no nutricionales al cuerpo, que se acumulan en forma de grasa y es el primer peldaño hacia el sobrepeso; dice que la gente abusa de estas bebidas por su bajo precio, a manera de ejemplo veamos: Dos latas de cola contienen la carga calórica de una comida entera, que se suma a la dieta normal. “Nunca se resta, además pueden ser adictivas”.

Además, las bebidas azucaradas son productos industrializados que contienen químicos, perseverantes, edulcorantes y conservantes. “Es un agua azucarada con color y sabor”. Debido a sus componentes estas bebidas producen descalcificación en los huesos, lo que en el futuro causa osteoporosis y otras deficiencias en el organismo. Debe haber un control referente al Codex alimentario (estipulado por la FAO) sobre la cantidad y porciones específicas para elaborar estas bebidas” (El Telégrafo, 2016).

Se debería elaborar un programa de salud enfocado más en la educación para que los Padres reflexionen sobre la cantidad de dinero que gastan en una gaseosa de un litro versus lo que puede costar las frutas; porque una Madre obesa es igual a niños obesos; eso es lo que se intenta cambiar y el impuesto ICE es uno de esos caminos para lograrlo pero además podría haber otras alternativas y estrategias para que las

distribuidoras, fabricantes y demás comercializadoras no sufran un gran impacto en que disminuyen sus ventas y por ende una desaceleración en su economía.

2.8 Marco Referencial

Existen ya otros proyectos con temas similares a esta investigación las cuales son:

- La autora es Econ. Layla Marilú Gómez Blanco, de la **Universidad** de Guayaquil, presentada en octubre del 2016, cuyo **título** es “Impacto en consumidores y vendedores de bebidas gaseosas por la ley de equilibrio de las finanzas públicas” donde el **problema** expuesto fue la de que el Gobierno ecuatoriano comprometido con la salud de sus habitantes y preocupado por los altos índices de obesidad y sobrepeso, implementó una serie de medidas tributarias y psicológicas para desincentivar el consumo de productos con altos
- índices de azúcar, dentro de este grupo se encuentran las bebidas gaseosas (Gómez, 2016).

El **objetivo** era conocer cuáles son los efectos del impuesto sobre el consumo y las empresas que comercializan el producto; donde la **metodología** empleada fue de realizar encuestas y entrevistas a consumidores, distribuidores y productores con el fin de tener una idea general del impacto de esta medida, se revisó la información obtenida por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales 2011-2012 (Gómez, 2016).

Concluyendo que los gustos y preferencias de los consumidores y la fidelidad que tienen con el producto sin importar que cambien sus ingredientes. Las empresas están buscando alternativas para atenuar el impuesto produciendo bebidas con endulzantes naturales para satisfacer la demanda, precautelar la salud de sus consumidores y no verse afectado en sus ingresos. Los

endulzantes que proponen las empresas son alternativas viables que buscan mejorar la salud y el bienestar de los consumidores (Gómez, 2016).

- Otra investigación corresponde a la autora Andrea Quinde de la Pontificia **Universidad** Católica del Ecuador realizada en noviembre del 2017 , cuyo **título** es “Impacto de los impuestos en el precio de los productos de consumo nocivo (cerveza, cigarrillos y gaseosas) periodo 2005-2014” donde el **problema** expuesto fue la salud donde el consumo de tabaco, cerveza y bebida gaseosas se ha vuelto un hábito a nivel mundial y su incremento vertiginoso ha sido fuente de enfermedades no contagiosas que han aumentado considerablemente su incidencia en algunos países, razón por la cual las autoridades estatales han utilizado impuestos, programas de prevención y normas publicitarias como herramientas para influir en el patrón de consumo de sus ciudadanos y que entre estos países se encuentra Ecuador (Quinde, 2017).

El **objetivo** analizar el consumo de los mismos a través de las elasticidades encontradas mediante un modelo de mínimos cuadrados ordinarios al igual que el destino de recaudación de impuestos sobre estos productos.; donde la **metodología** empleada fue de realizar un análisis los costos de las enfermedades que más prevalecen por el consumo de los productos estudiados. Finalmente se realiza un análisis de la recaudación gravada a estos impuestos y el Presupuesto Devengado del Estado en salud (Quinde, 2017).

Concluyendo que El comportamiento del consumidor se ha visto afectado dado la imposición los impuestos, sin embargo, cabe aclarar que el 2006 gracias a que Ecuador firmo “Convenio Marco de la Organización Mundial de Salud (OMS) para el Control de Tabaco (CMCT)”, todas las cajetillas fueron etiquetadas con

campañas publicitarias en contra del consumo del tabaco, adicionalmente se ha prohibido todo tipo de publicidad de este producto mediante los medios de comunicación lo que también pudo haber influido en el consumo (Quinde, 2017).

Según los resultados obtenidos de la elasticidad a largo plazo, se puede ver que los impuestos gravados a los cigarrillos han logrado su objetivo, pues el consumo de este producto ha disminuido, sin embargo, cabe destacar que el modelo no toma en cuenta la cantidad de cigarrillos que ingresa al país por contrabando.

Ahora por parte de la cerveza, se ha visualizado que los resultados obtenidos por el modelo de demanda agregada no son significativos esto dado el comportamiento de la demanda. Además, el precio de este producto no ha sido intervenido por el estado sino hasta el 2011, por lo que al comparar el consumo vs el precio se observa que estas no están relacionadas, lo que puede ser explicado por los precios de otros sustitutos, como también factores culturales. Además, se obtuvo que las enfermedades que más prevalecen por el consumo de estos bienes nocivos son la cirrosis hepática alcohólica, cardiomiopatía isquémica y la diabetes. Además, que estas enfermedades están relacionadas en cierta forma pues si bien contribuye a que la enfermedad, también el consumo de estos productos al mismo tiempo puede empeorar aún más el cuadro clínico del paciente (Quinde, 2017).

Resultando que los costos de tratamiento de las enfermedades sean significativos pues el costo de estas tres enfermedades es de USD 3 538 500, ahora bien si se amplía la investigación por ejemplo, se analiza el costo de los traumatismos y lesiones por los accidentes de tráfico provocadas por consumo del alcohol, este porcentaje sería aún mayor (Quinde, 2017).

Tanto así que se debe tomar en cuenta que estas enfermedades pueden ser controladas dado un buen consumo alimenticio por

parte de la población, pues el país podría reducir este rubro en salud y destinarlo al tratamiento de otras enfermedades que no pueden ser controladas y así mejorar la calidad de vida y productividad de la población (Quinde, 2017).

- También se hace referencia a la investigación presentada a la **Universidad** Central del Ecuador en el 2017 por los autores Rubén Darío Ballesteros Jara Y Christian Xavier Merlo López, cuyo **título** es “Impacto del impuesto a Consumos Especiales con enfoque sobre las bebidas azucaradas” donde el **problema** expuesto fue que se evidencia la situación económica del país, ya que la afectación es general, todos los niveles de la población se han visto de alguna u otra forma afectados. La contracción en la economía y el periodo de recesión ha ocasionado una disminución considerable del comercio, obligando al Gobierno a implementar medidas alternativas en busca de una reactivación económica, que permita que se aumente los ingresos por recaudación. Se busca llevar a cabo medidas de política tributaria para largo plazo, ya que ante factores externos (caída precio del petróleo) que hacen que se disminuyan los ingresos del país, y que no es posible tener una clara perspectiva del panorama económico venidero, se busca equilibrar, y de alguna manera compensar este decrecimiento de la actividad económica (Ballesteros & Merlo, 2017). El **objetivo** realizar un análisis del impacto económico que tuvo el incremento del Impuesto de Consumo Especial sobre las Bebidas Azucaradas en el Ecuador, en base a los reportes de recaudación del SRI, para determinar los alcances de esta política tributaria, como parte de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas; la misma que entró en vigencia en nuestro país a partir del 01 de mayo de 2016; donde la **metodología** empleada fue de realizar un estudio de sensibilidad del consumo, para determinar la variación de las cantidades demandadas en base a la nueva carga impositiva.

Además, nuestro trabajo de investigación busca realizar un análisis basado en la recaudación por concepto de Impuestos de consumos especiales sobre las bebidas azucaradas en el país, para determinar qué porcentaje del total de ingresos recaudados por este rubro corresponde a ICE de bebidas azucaradas (Ballesteros & Merlo, 2017).

Concluyendo que la Ley Tributaria perjudicará a los sectores productivos de bebidas gaseosas, terminará afectando el consumo al ser trasladado el impuesto a los diferentes grupos de la sociedad. Involucrándonos en las repercusiones a nivel de la salud ya que este bien (bebidas gaseosas con alto contenido de azúcar) se ha mantenido en los últimos tiempos en debate (Ballesteros & Merlo, 2017).

- En referencia a la investigación presentada al Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador en el 2015 por los autores Ronald Eduardo Domínguez Acevedo y Juan Carlos Campuzano Sotomayor, cuyo **título** es “Sensibilidad de la demanda de cerveza frente al impuesto a los consumos especiales periodo 2004-2014” donde el **problema** expuesto fue pretende medir la sensibilidad de la demanda de cerveza frente al Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) periodo 2004-2014. El **objetivo** es sobre la demanda de bienes adictivos como el alcohol son de alto interés público debido a que el consumo de bebidas alcohólicas constituye un factor de riesgo importante en la mortalidad y la morbilidad en todo el mundo (Monteiro 2013, World Health Organization 2009). Ante ese riesgo los Estados toman distintas medidas para tratar de disminuir ese riesgo; donde la **metodología** empleada fue de enfoque cuantitativo, de alcance correlacionar y de corte longitudinal. La población y la muestra se las obtuvieron del sistema nacional de Registro Único de Contribuyentes (RUC), separando del universo de contribuyentes inscritos en el RUC, a las

familias y subgrupos de actividades relacionadas con las ventas de bebidas alcohólicas en base al Clasificador Internacional Industrial Único (CIIU). Como herramientas de recolección de datos se usaron las bases de datos del Servicio de Rentas Internas (SRI), del Banco Central del Ecuador (BCE), del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), y de artículos de revistas científicas encontrados en repositorios virtuales y buscadores académicos de prestigio. Como variable dependiente se estableció la demanda de cerveza a nivel nacional. Como variables independientes se identificaron: a) el precio de la cerveza, b) los cambios en las tarifas de ICE sobre la cerveza, c) el PIB per cápita, d) el desempleo, e) el precio de los vinos, f) el precio de los licores, y g) el precio de los cigarrillos. Como herramienta de análisis de datos se usó la regresión lineal multivariable. **Concluyendo** que la que la demanda de cerveza no es sensible al incremento en las tasas impositivas del ICE. Por lo tanto, es un excelente instrumento para poder aumentar la recaudación (Ballesteros & Merlo, 2017).

- En referencia a la investigación presentada en la Universidad Católica Santiago de Guayaquil en el 2017 por el autor Julio César Vizuite Carcelén, cuyo **título** es “Análisis del consumo de gaseosas y bebidas azucaradas, en los jóvenes entre 15- 19 años en la Provincia de Pastaza luego de la alza de impuestos a estos productos” donde el **problema** expuesto es de uno de los grandes problemas que existen a nivel mundial que es el consumo de gaseosas y bebidas azucaradas, factor principal de la obesidad en los jóvenes de todo el mundo. Ecuador no es la excepción ya que varios datos estadísticos demuestran que los países existen niveles muy altos de ingesta de estos productos llegando hasta el punto de ser parte de la mayoría de las canastas básicas familiares, ocasionando un gasto económico alto, llevando a los ecuatorianos por diversas enfermedades crónicas derivadas por el consumo

excesivo de las gaseosas. El **objetivo** es sobre la demanda de bienes adictivos como el alcohol son de alto interés público debido a que el consumo de bebidas alcohólicas constituye un factor de riesgo importante en la mortalidad y la morbilidad en todo el mundo (Monteiro 2013, World Health Organization 2009). Ante ese riesgo los Estados toman distintas medidas para tratar de disminuir ese riesgo; donde la **metodología** empleada es que se realizó el análisis de su consumo luego de que el gobierno nacional implanto nuevos impuestos a estas bebidas con la finalidad de frenar su consumo y a la vez reducir el gasto familiar sobre estos productos **Concluyendo** que mediante la encuesta, se dedujo los motivos de su ingesta, su conocimiento acerca de los perjuicios en la salud al consumirlos, además de ello conocimos que efecto ha causado en la decisión de compra después de la subida de los precios a estos productos, si se ha disminuido o sigue siendo normal (Ballesteros & Merlo, 2017).

Mi opinión es que si bien es cierto que los impuestos del ICE han encarecido una barbaridad versus a lo que costaban del 2016 para

atrás y que esa medida la impuso el gobierno para obtener más circulante y dinero extra para realizar otras obras en el país, también debe de dársele otra alternativa a las envasadoras y embotelladoras ya que actualmente están atravesando bajas de flujo y el efectivo, para tratar de estar por lo menos no con pérdida.

2.9 Marco Legal

LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

Art. 76.- Base imponible. - (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2016).

Bebidas no alcohólicas y gaseosas con contenido de azúcar mayor a 225 gramos por litro de bebida, excepto bebidas energizantes.

La base imponible se da en referencia a los gramos de azúcar que tiene la bebida o gaseosa, en base a las verificaciones que realice la Administración Tributaria; y a su vez se multiplica por la suma del volumen neto de cada producto que se obtendrá por la tarifa que corresponda según el Art. 82 de esta Ley.

TARIFAS DEL IMPUESTO Art. 82.- (Registro Oficial Suplemento 209, 2016)

Están gravados con el impuesto a los consumos especiales los siguientes bienes y servicios:

Dentro de las Bebidas no alcohólicas y gaseosas están incluidos los jarabes o concentrados para su mezcla en el sitio de expendio. Las bebidas no alcohólicas y gaseosas deberán detallar en el envase su contenido de azúcar de conformidad con las Normas de etiquetado de hacerlo incorrectamente el impuesto se calculará sobre una base de 150 gramos de azúcar por litro de bebida, o su equivalente en presentaciones de distinto contenido.

No se encuentra gravado con este impuesto, el servicio móvil avanzado que exclusivamente preste acceso a internet o intercambio de datos. Las tarifas específicas previstas en este artículo se ajustarán a partir del año 2017, anual y acumulativamente en función de la variación anual del índice de precios al consumidor IPC general. (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2016).

2.10. Marco Conceptual

Para un mayor entendimiento de la investigación, a continuación, se presentan una lista de conceptos claves:

Demanda: Cantidad de una mercancía que los consumidores desean y pueden comprar a un precio dado en un determinado momento. (Sabino, 1991).

Bebidas azucaradas: incluye aquellas bebidas no fermentadas, carbónicas o no, preparadas con agua potable o mineral, a las que se le ha adicionado uno o varios ingredientes (Rivas, 2014).

Diabetes: La diabetes es una afección crónica que se desencadena cuando el organismo pierde su capacidad de producir suficiente insulina o de utilizarla con eficacia (Zimmet, 2004).

Hipertensión: La hipertensión, también conocida como tensión arterial alta o elevada, es un trastorno en el que los vasos sanguíneos tienen una tensión persistentemente alta, lo que puede dañarlos (OMS, 2015).

VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

Variables Independientes: Afectación Económica en la empresa Arca Continental.

Es evidente que toda actividad empresarial implica riesgos, desde el hecho de que la empresa desarrolla sus actividades con la incertidumbre de cambios de normas y nuevos reglamentos de país de lo que ocurrirá en el futuro, entre otros aspectos a veces son permanentes y otras no, dependiendo de la actividad económica, del desarrollo de la región, del crecimiento de la población y del grado de industrialización.

En este caso de Arca Continental, puede ser que las afectaciones se hayan dado por varios factores que hay que tomarlos en cuenta y es lo que estarán al descubierto en ésta investigación.

Los efectos pueden ser muchas veces por disponibilidad de las materias primas, por economía nacional, por interés nacional e internacional, por competencia de las empresas, de tipo en beneficio

social o por la cultura en que vaya adoptando la población, en este caso especial es por salud y por el nuevo costo adoptado por el país.

Variable Dependiente: Impuesto a los Consumos Especiales ICE (Bebidas Gaseosas o Azucaradas).

La empresa que desarrolle negocios en Ecuador está sujeta a tributación por sus transacciones y actividades a través de los impuestos a la renta, al valor agregado, a los consumos especiales, y otros tributos que se aplican por sección y en especial deben pagar todos los fabricantes o importadores de los bienes grabados únicamente en su primera etapa de producción. El impuesto a los Consumos Especiales (ICE), es un impuesto indirecto que a nivel de estado, busca imponer para reducir el consumo de bienes considerados caros o nocivos para la salud y en éste caso para todo consumidor de cualquier edad; pero también repercute los ingresos de las empresas que se dedican a ésta actividad.

Por parte de Arca Continental, se necesita determinar cómo equilibrar o compensar las ganancias anteriores para que la empresa siga sosteniéndose en todos los aspectos pero principalmente en el factor económico financiero, procurando brindar al consumidor un mejor producto sin que afecte su salud y/o utilizar otras estrategias de mercado para que sus flujos no se afecten.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Presentación de la Empresa

Los orígenes de la empresa se remontan a los tiempos de la Revolución Mexicana, a la fundación de tres compañías independientes en diferentes ciudades. En Monterrey, la embotelladora de agua con gas Compañía Topo Chico comenzó a operar en 1908 y se convirtió en el primer embotellador mexicano de The Coca Cola Company en 1926. En 1980, Procor se convirtió en su holding.

En Saltillo, la compañía productora de hielo Arma fue fundada en 1918 y también se convirtió en embotelladora de Coca Cola en 1926. En Ciudad Juárez, otro embotellador de Coca Cola, Argos, se fundó en 1936. Estas tres compañías se fusionaron en un grupo en 2001.

Arca Continental es una empresa orientada al éxito y a los resultados, pero también al desarrollo sustentable y a la ética, todas nuestras acciones están guiadas por un cuerpo de principios y valores que son la esencia de nuestra cultura organizacional (Arca Continental, 2018).

3.1.1. Visión

Ser líderes en todas las ocasiones de consumo de bebidas y alimentos en los mercados donde participamos, de forma rentable y sustentable (Arca Continental, 2018).

3.1.2. Misión

Generar el máximo valor para nuestros clientes, colaboradores, comunidades y accionistas, satisfaciendo en todo momento y con excelencia las expectativas de nuestros consumidores (Arca Continental, 2018).

3.1.3. Nuestros Valores:

Ilustración 4 Valores de Arca Continental



Fuente: <http://www.arcacontal.com/nuestra-compa%C3%B1a/cultura-organizacional.aspx>

Orientación al Cliente y Vocación de Servicio

Nos comprometemos a atender las necesidades de nuestros clientes y consumidores, impulsados por la vocación y el deseo permanente de satisfacer y superar sus expectativas, ofreciendo un servicio de excelencia (Arca Continental, 2018).

Integridad Sustentada en Respeto y Justicia

Mantenemos un compromiso permanente con la verdad. Actuamos en consecuencia siendo congruentes entre lo que hacemos, pensamos y decimos. Preservamos el patrimonio de la empresa, colaboradores y comunidad. Reconocemos y aceptamos la diversidad como característica de nuestros tiempos (Arca Continental, 2018).

Desarrollo Integral del Capital Humano

Fomentamos un ambiente de alta motivación, productividad y reconocimiento, que nos impulsa hacia el éxito. Apoyamos las aspiraciones profesionales y metas personales, alentando a que cada persona decida con sus acciones cuánto desea crecer. Las oportunidades de crecimiento y desarrollo son consecuencia directa de nuestros resultados (Arca Continental, 2018).

Sustentabilidad y Responsabilidad Social

Estamos profundamente convencidos del papel que jugamos en la transformación de nuestro entorno. En el diario quehacer, asumimos el compromiso por satisfacer las necesidades actuales sin comprometer a las generaciones futuras, regidos por un Gobierno Corporativo que nos orienta a la búsqueda continua de una mejor calidad de vida para todos (Arca Continental, 2018).

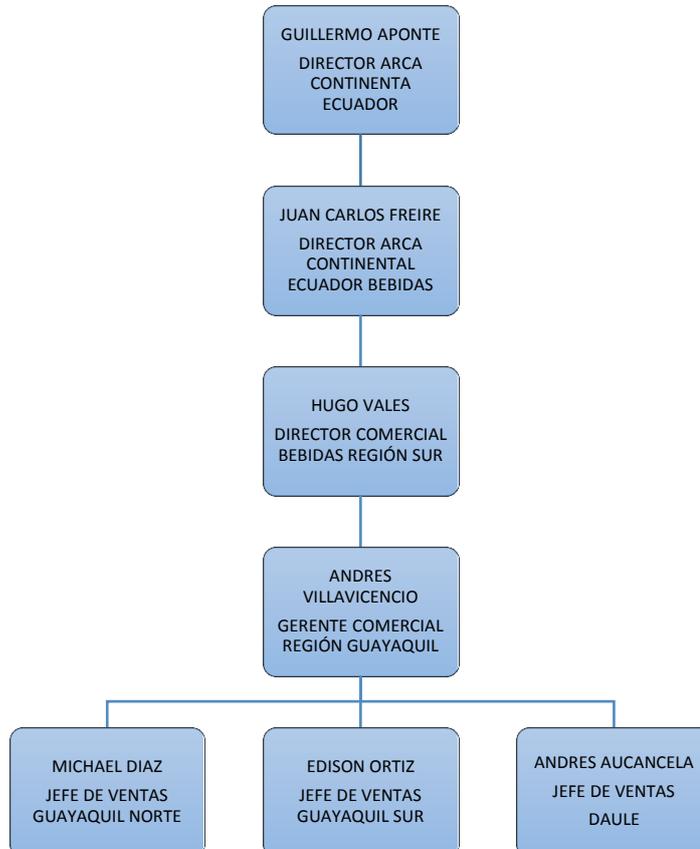
3.1.4. Localizados en:

Ilustración 5 **Ubicación de Arca Continental**



3.1.5. Organigrama de la empresa ARCA CONTINENTAL

Ilustración 6 **Organigrama de Arca Continental**



Fuente: <http://www.arcacontal.com/nuestra-compa%C3%B1%C3%ADa/cultura-organizacional.aspx>

3.2 Diseño de la investigación

Según Arturo Elizondo López (2002), la investigación es un proceso que mediante la aplicación de métodos científicos procura obtener información relevante y fidedigna para verificar, corregir o aplicar el conocimiento.

Cuantitativo, La metodología cuantitativa consiste en el contraste de teorías ya existentes a partir de una serie de hipótesis surgidas de la misma, siendo necesario obtener una muestra, ya sea en forma aleatoria o discriminada, pero representativa de una población o fenómeno objeto de estudio (EUMET.net, 2012). Por lo tanto, para realizar estudios cuantitativos es indispensable contar con una teoría ya construida, dado que el método científico utilizado en la misma es el deductivo. Las características que destacan en la metodología cuantitativa, en términos generales es que esta elige una idea, que transforma en una o varias preguntas de investigación relevantes; luego de estas deriva hipótesis y variables; desarrolla un plan para probarlas; mide las variables en un determinado contexto; analiza las mediciones obtenidas (con frecuencia utilizando métodos estadísticos), y establece una serie de conclusiones respecto de la (s) hipótesis (EUMET.net, 2012) (Tamayo, 2007).

La metodología cuantitativa utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente el uso de estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población (EUMET.net, 2012) (Angulo, 2012).

Rodríguez Peñuelas (2010, p.32), señala que el método cuantitativo se centra en los hechos o causas del fenómeno social, con escaso interés por los estados subjetivos del individuo. Este método utiliza el cuestionario, inventarios y análisis demográficos que producen números,

los cuales pueden ser analizados estadísticamente para verificar, aprobar o rechazar

las relaciones entre las variables definidas operacionalmente, además regularmente la presentación de resultados de estudios cuantitativos viene sustentada con tablas estadísticas, gráficas y un análisis numérico (Rodríguez Peñuelas, 2010) (EUMET.net, 2012) citado por (Angulo, 2012) .

Por lo expresado se puede decir que es Cuantitativa ésta investigación, porque se analizarán valores y cifras obtenidas de la entidad gubernamental, las cuales tienen que ver con este tema, como lo es el SRI, lo cual se logrará evaluar la incidencia y el impacto que conlleva esto tanto al Estado, la sociedad, las embotelladoras y el consumidor ecuatoriano.

Descriptivo, de campo, analítico y correlacional, tomando en consideración que en la investigación de campo se realizará a los Directivos y empleados del Departamento de Ventas de la empresa Arca Continental, que posibilitará realizar la conclusión final, donde se determinarán las causas y sus consecuencias de acuerdo a los resultados de la investigación. La investigación descriptiva, porque se describirá a detalle los pormenores y situaciones que actualmente está atravesando la empresa Arca Continental y los consumidores; en la investigación analítica, luego de obtener la información, se analizará esa información para obtener un resultado final y es investigación correlacional porque mediante ésta información obtenida se correlacionará con el detalle del Impacto que tiene la relación de precios de las gaseosas y/o bebidas azucaradas en la empresa Arca Continental.

Investigación Cualitativa

En cuanto al enfoque cualitativo en este proyecto permitirá a la investigadora conocer el mercado objetivo y aspectos que conciernen a la parte de la publicidad del producto, el bolsillo a la que afecta a la población que la ingiere y la situación en la que se encuentra la empresa; con frecuencia es necesario regresar a etapas previas.

Según Roberto Hernández Sampieri en su libro quinta edición “Metodología de la investigación” expresa:

Se puede decir que en este proceso cualitativo, la muestra, la recolección y el análisis son fases que se realizan prácticamente de manera simultánea. Las investigaciones cualitativas se basan más en una lógica y proceso inductivo (explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas). En la mayoría de los estudios cualitativos no se prueban hipótesis, éstas se generan durante el proceso y van refinándose conforme se recaban más datos o son un resultado del estudio (Hernández-Sampieri, R., 2010. p. 49).

Investigación Explicativa

Pretende establecer las causas de los eventos, sucesos o fenómenos que se estudian; son más estructuradas que las demás clases de estudios y de hecho implican los propósitos de ellas (exploración, descripción y correlación), además de que proporcionan un sentido de entendimiento del fenómeno a que hacen referencia. Una misma investigación puede abarcar fines exploratorios, en su inicio, y terminar siendo descriptiva, correlacional y hasta explicativa, todo depende de los objetivos del investigador (Hernández-Sampieri, R., 2010. p.87)

En esta investigación resalta el esclarecimiento que se transmitirá con los resultados y dar las conclusiones del caso, de acuerdo a los impuestos especiales como es el ICE y sus afectaciones en las finanzas de una empresa.

Investigación Descriptiva

Permite organizar y presentar un conjunto de datos de manera que describan en forma precisa las variables analizadas haciendo rápida su lectura e interpretación.

De acuerdo a (Hernández-Sampieri, 2010. p. 78), los estudios descriptivos —por lo general— son la base de las investigaciones correlacionales, las cuales a su vez proporcionan información para llevar a cabo estudios explicativos que generan un sentido de entendimiento y son altamente estructurados. Las investigaciones que se realizan en un campo de conocimiento específico pueden incluir diferentes alcances en las distintas etapas de su desarrollo. Es posible que una investigación se inicie como exploratoria, después puede ser descriptiva y correlacional, y terminar como explicativa .

Investigación de Campo

Son estudios efectuados en una situación “realista” en la que una o más variables independientes son manipuladas por el experimentador en condiciones tan cuidadosamente controladas como lo permite la situación citada por (Hernández-Sampieri, R., 2010. p. 146).

Permite observar y estar en el lugar donde se está realizando la investigación, es decir es un conjunto de datos de manera que describan en forma precisa las variables analizadas haciendo rápida su lectura e interpretación. Por tanto, lo que se realizará en ésta investigación es mediante una encuesta al personal de Ventas de la empresa Arca Continental en sus puestos de trabajo, de modo que los pormenores de la investigación sea exploratoria y explicativa a la vez.

3.2.1 Población Y Muestra

Población

Es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las unidades de la población poseen una característica común, la misma que se estudia y da origen a los datos de la investigación. Una población está determinada por sus características que definen lo investigado; por lo tanto, el conjunto de elementos que posea esta característica se denomina **población** o **universo** (Florez, 2014).

Se puede decir además, que población estadística es un conjunto de sujetos o elementos que presentan características comunes. Se puede observar o medir a toda la población, o bien, tomar una muestra de ella, cada vez que se observen o midan las variables o las relaciones entre éstas. Es importante señalar que los participantes del estudio no son los mismos, pero la población sí. En este caso será Departamento de Ventas.

Tipos de población

Población finita

Son aquellos grupos o conjunto de seres, que comparten atributos en común, es decir que se constituye una cantidad limitada de elementos la cual nos permite una mejor contabilización e identificación. Cuando hablamos de una naturaleza matemática se fija que una población finita, se constituye básicamente cuando un conjunto de elementos con atributos en comunes se supera en cien mil su cantidad.

Población infinita

En muchos problemas interesa saber cómo se comporta una, o varias variables, al observarlas cuando se repite un experimento definido de antemano, pero no existe un número fijo, finito, de experimentos ya que teóricamente se los puede repetir cuantas veces se quiera. Si estudiamos pacientes hipertensos y medimos su tensión arterial, estas mediciones se pueden repetir cuantas veces se quiera, por lo menos en teoría, en pacientes actuales y futuros repartidos a lo largo del mundo (fmed.uba.ar, 2016).

Características de la población

Tabla 3 Población a ser encuestada en Arca Continental

REGION	CEDI	Rutas de Entrega	Rutas de Preventa	SUPERVIS ORES	JEFES DE VENTA
		Tradicional	Preventa Universal		
PAÍS	TOTAL	93	93	15	3
GUAYAQUIL	R. GUAYAQUIL	93	93	15	3
	GUAYAQUIL NORTE	40	40	9	1
	GUAYAQUIL SUR	38	38	4	1
	DAULE	15	15	2	1
TOTAL... 390		93	93	15	3

Muestra

Una muestra es un subconjunto de la población que está siendo estudiada. Representa la mayor población y se utiliza para sacar conclusiones de esa población. Es una técnica de investigación ampliamente utilizada en las ciencias sociales como una manera de recopilar información sin tener que medir a toda la población (QuestionPro, 2018).

La muestra se tomará a un porcentaje de la población en general, donde se expondrán las impresiones y cuanto repercute a cada ser humano que la ingiera; y de la empresa comercializadora Arca Continental, facilitando la conclusión en esta investigación.

Tipos de muestra

Existen varios tipos de muestreo como son:

Muestreo probabilístico (aleatorio): En este tipo de muestreo, todos los individuos de la población pueden formar parte de la muestra, tienen

probabilidad positiva de formar parte de la muestra. Por lo tanto es el tipo de muestreo que deberemos utilizar en nuestras investigaciones, por ser el riguroso y científico (QuestionPro, 2018).

Muestreo no probabilístico (no aleatorio): En este tipo de muestreo, puede haber clara influencia de la persona o personas que seleccionan la muestra o simplemente se realiza atendiendo a razones de comodidad. Salvo en situaciones muy concretas en la que los errores cometidos no son grandes, debido a la homogeneidad de la población, en general no es un tipo de muestreo riguroso y científico, dado que no todos los elementos de la población pueden formar parte de la muestra. Por ejemplo, si hacemos una encuesta telefónica por la mañana, las personas que no tienen teléfono o que están trabajando, no podrán formar parte de la muestra (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista, 2010) (p.176).

Muestreo aleatorio simple

En un muestreo aleatorio simple todos los individuos tienen la misma probabilidad de ser seleccionados. La selección de la muestra puede realizarse a través de cualquier mecanismo probabilístico en el que todos los elementos tengan las mismas opciones de salir. Por ejemplo uno de estos mecanismos es utilizar una tabla de números aleatorios, o también con un ordenador generar números aleatorios, comprendidos entre cero y uno, y multiplicarlos por el tamaño de la población, este es el que vamos a utilizar (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista, 2010) (p.176).

Muestreo aleatorio estratificado

Es frecuente que cuando se realiza un estudio interese estudiar una serie de subpoblaciones (estratos) en la población, siendo importante que en la muestra haya representación de todos y cada uno de los estratos

considerados. El muestreo aleatorio simple no nos garantiza que tal cosa ocurra. Para evitar esto, se saca una muestra de cada uno de los estratos.

Por los conceptos expuestos, al realizar ésta investigación se puede deducir que casi nunca es posible estudiar a toda la población que te interesa; ésta es la razón por la que los investigadores utilizan diversos tipos de muestreo, cuando pretenden recopilar datos y responder las preguntas de investigación, extrayéndose la muestra en base a la población y en este caso es el personal de Ventas q existen en Arca Continental.

Para sacar las conclusiones se realiza el estudio estadístico. El tamaño poblacional es el número de personas que constituyen la población; Según el número de personas, él puede ser finito o infinito. Los conjuntos infinitos son algo artificial o conceptual, ya que toda población de entidades físicas es finita (Universo Formulas, 2017). Entonces se puede decir que la población siendo un todo como lo son todos los empleados y colaboradores de Arca Continental,

La población demográfica o el consumidor es descrito en función a sus características físicas (edad, sexo, etc.), sociales (estado civil, clase social, etc.) o económicas (ingresos, educación, empleo, etc.), en este caso son los departamentos de Ventas, de los cuáles serán los siguientes:

Fórmula para el cálculo del tamaño muestra

Para definir el tamaño de la muestra, aplicamos la fórmula tomada del libro de Ilescas Simón en su publicación Métodos y Técnicas de Investigación, donde explica cómo obtener la muestra de acuerdo a parámetros establecidos en base a sus investigaciones, la que a continuación se detalla:

Cálculo muestral

Ecuación:

$$n = \frac{N \times Z_{\alpha}^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_{\alpha}^2 \times p \times q}$$
$$n = \frac{390 (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}{(0.05)^2 * (390 - 1) + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5} =$$
$$n = \frac{390 (3.8416) * 0.5 * 0.5}{(0.0025) * (389) + (3.8416) * 0.5 * 0.5} =$$
$$n = \frac{374,556}{0,9725 + 0.9604} = 193,78 = \mathbf{194}$$

N=	Población	390
Za=	Nivel de confianza	95%
d=	Margen de error	0.05
p=	Probabilidad de éxito	0,5%
q=	Probabilidad de error	0,5%
	Total, de la muestra	194

La muestra para este proyecto es de 194 personas a encuestar.

3.2.2 Recolección de datos

Se utilizarán fórmulas estadísticas para el análisis, procesamiento de datos e interpretación de resultados, elaborados en hojas electrónicas como tablas dinámicas, filtros, en EXCEL versiones 2016, archivo en formato XLS, DOC y JPG, para elaboración, y diseño de cuadros, gráficos, de los resultados de los datos utilizados.

3.2.3 Técnicas de investigación

Se utilizarán 3 técnicas de investigación, que son: La observación y la Encuesta porque se analizarán las incidencias, errores e impacto y reacciones del personal de Arca Continental versus distribuidores de bebidas gaseosas y/o azucaradas.

La Observación

La observación es fundamental en todo proceso de investigación; donde el investigador confirma lo investigado, para obtener el mayor

Número de datos. Gran parte del acervo de conocimientos que constituye la ciencia ha sido lograda mediante la observación; porque permite obtener información de primer orden ya que al encuestador le será mucho más fácil entenderla problemática al visualizar y palpar la naturaleza de ésta investigación (RRPP.net, 2017).

Directa: cuando el investigador se pone en contacto personalmente con el hecho o fenómeno que trata de investigar (Díaz, 2011. p.7).

Indirecta: cuando el investigador entra en conocimiento del hecho o fenómeno observado a través de las observaciones realizadas anteriormente por otra persona (Díaz, 2011. p.7).

Observación Científica.

Es observar un objetivo claro, que está definido y es preciso: donde investigador sabe que desea observar y para que hacerlo, lo cual implica se debe preparar todo con antelación y pensando en imprevistos incluso. “consideran que la observación científica juega un papel muy importante en toda investigación porque le proporciona uno de sus elementos fundamentales que son los hechos” (Díaz, 2011. p.7).

Guía de Observación.

Se puede decir que lo básico para obtener información mediante la observación es lo siguiente:

1. Debe tener un propósito específico.
2. Debe ser planeada cuidadosa y sistemáticamente.
3. Debe llevarse, por escrito, un control cuidadoso de la misma.
4. Debe especificarse su duración y frecuencia.
5. Debe seguir los principios básicos de confiabilidad y validez. (Mindmeister, 2017)

Entre las ventajas de la observación, tenemos que determinada conducta se describe en el momento exacto en que está ocurriendo. Además, las observaciones se pueden realizar independientemente de que las personas estén dispuestas a cooperar o no, a diferencia de otros métodos en los que sí necesitamos de la cooperación de las personas para obtener la información deseada (Díaz, 2011. p.7).

La Encuesta

Técnica cuantitativa que consiste en investigar sobre una muestra de personas, representativa de un colectivo más amplio que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de *interrogación con el fin de conseguir mediciones cuantitativas* sobre una gran cantidad de características objetivas y subjetivas de la población (Universidad de Navarra, 2015)

Que es breve y muy útil para determinar un criterio bastante acertado de la opinión de los encuestados sobre la posibilidad de contar con mejores procedimientos para la correcta aplicación del Impuesto ICE en cuanto a las gaseosas y/o bebidas azucaradas.

Bajo un criterio técnico es necesario realizar un ***análisis de muestreo*** para conocer más a fondo la problemática planteada; bajo este contexto, se ha esquematizado una encuesta tomando en cuenta la muestra óptima seleccionada.

Tipos de encuesta

Las encuestas se pueden clasificar atendiendo el ámbito que abarcan, a la forma de obtener los datos y al contenido, de la siguiente manera:

- Encuestas exhaustivas y parciales: Se denomina exhaustiva cuando abarca a todas las unidades estadísticas que componen el colectivo,

universo, población o conjunto estudiado. Cuando una encuesta no es exhaustiva, se denomina parcial (RRPP.net, 2017).

- Una encuesta es directa cuando la unidad estadística se observa a través de la investigación propuesta registrándose en el cuestionario. Será indirecta cuando los datos obtenidos no corresponden al objetivo principal

de la encuesta pretendiendo averiguar algo distinto o bien son deducidos d los resultados de anteriores investigaciones estadísticas (RRPP.net, 2017).

- Encuestas sobre hechos y encuestas de opinión. Hay un tipo de encuestas cuya misión es averiguar lo que es el público en general piensa acerca de una determinada materia o lo que considera debe hacerse en una circunstancia concreta. Estas encuestas se denominan de opinión y tuvieron su origen en los Estados Unidos; se realizan con un procedimiento de muestreo y son aplicadas a una parte de la población ya que una de sus ventajas es la enorme rapidez con que se obtienen los resultados (Universidad de Sonora, 2014).

Cuestionario de encuesta

El cuestionario es un grupo de preguntas sobre los hechos o aspectos que interesan en una investigación y son contestados por los encuestados, este instrumento es fundamental para la obtención de datos (Universidad de Sonora, 2014).

El cuestionario se puede presentar bajo dos esquemas:

- *Cuestionario individual.* Es el que la encuestada contesta de forma individual por escrito y sin que intervenga para nada el encuestador. Se suele enviar por correo y se presenta en forma de boletín o cuadernillo en donde se enumeran las preguntas dejando espacio para cada contestación (Universidad de Sonora, 2014).

- *Cuestionario-lista.* Este cuestionario es preguntado por el encuestador en una entrevista por uno de los especialistas de la investigación. En una entrevista el encuestador va preguntando al encuestado, anotando las respuestas en unas hojas que contienen una especie de cuadrículas, reservando una columna para cada pregunta y una fila para cada uno de los encuestados (Universidad de Sonora, 2014).

El resultado de una encuesta depende mucho del cuestionario, de la forma de presentarlo, porque son las respuestas las claves para dar una opinión y/o realizar o tomar las medidas pertinentes mediante el problema que está ocurriendo; las preguntas a realizar deben ser objetivas y simples, siempre y cuando se tenga establecido el objetivo deseado.

CAPÍTULO IV

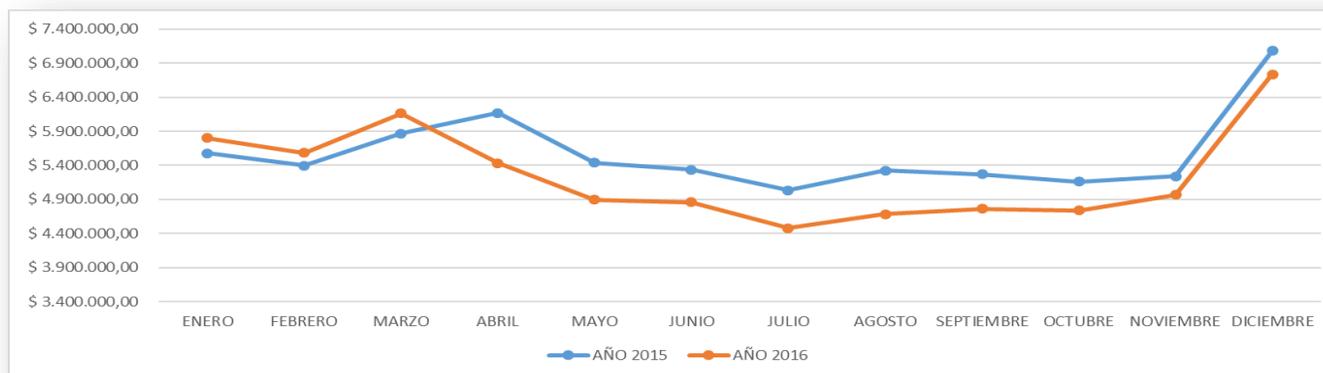
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. Situación actual Económica- financiera y de ventas de Arca Continental

Tabla 4 Evolución de Ventas año 2015 y 2016

AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AÑO 2015	\$ 5.578.749,05	\$ 5.396.623,90	\$ 5.867.304,57	\$ 6.171.875,69	\$ 5.439.277,44	\$ 5.334.673,25	\$ 5.031.718,56	\$ 5.323.739,04	\$ 5.270.101,68	\$ 5.160.499,85	\$ 5.240.606,88	\$ 7.084.218,42
AÑO 2016	\$ 5.801.899,01	\$ 5.585.505,73	\$ 6.160.669,80	\$ 5.431.250,61	\$ 4.895.349,69	\$ 4.859.887,33	\$ 4.478.229,52	\$ 4.684.890,35	\$ 4.764.171,92	\$ 4.737.338,86	\$ 4.968.095,32	\$ 6.737.091,72
VAR	4,00%	3,50%	5,00%	-12,00%	-10,00%	-8,90%	-11,00%	-12,00%	-9,60%	-8,20%	-5,20%	-4,90%
GASEOSAS	69%	70%	70%	63%	69%	71%	72%	72%	70%	68%	70%	73%
AGUAS	11%	12%	12%	19%	12%	12%	11%	12%	12%	13%	15%	13%
ISOTONICOS	2%	2%	2%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	4%	4%	3%
JUGOS	13%	11%	11%	11%	11%	11%	10%	10%	11%	11%	9%	8%
TE	5%	5%	5%	5%	5%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
GASEOSAS	\$ 4.023.250,54	\$ 4.059.340,06	\$ 4.077.908,67	\$ 3.642.591,20	\$ 4.028.624,34	\$ 4.108.188,76	\$ 4.156.141,48	\$ 4.150.885,95	\$ 4.074.111,48	\$ 3.940.745,01	\$ 4.080.165,52	\$ 4.213.681,15
AGUAS	\$ 647.698,21	\$ 682.975,80	\$ 688.329,03	\$ 1.096.660,25	\$ 699.891,62	\$ 673.517,83	\$ 638.327,18	\$ 717.219,02	\$ 673.496,37	\$ 779.891,02	\$ 844.536,01	\$ 731.852,55
ISOTONICOS	\$ 97.474,39	\$ 110.020,47	\$ 117.719,03	\$ 151.085,27	\$ 161.869,56	\$ 159.844,89	\$ 175.538,82	\$ 154.346,53	\$ 206.059,44	\$ 208.800,67	\$ 158.497,65	\$ 167.276,61
JUGOS	\$ 747.163,74	\$ 630.580,98	\$ 623.926,46	\$ 631.050,07	\$ 647.094,20	\$ 617.235,87	\$ 599.089,29	\$ 558.602,21	\$ 639.051,23	\$ 655.073,58	\$ 504.851,54	\$ 451.072,88
TE	\$ 286.312,12	\$ 318.981,70	\$ 294.015,82	\$ 280.512,21	\$ 264.419,29	\$ 243.111,66	\$ 232.802,23	\$ 220.845,29	\$ 209.180,49	\$ 217.388,72	\$ 213.848,29	\$ 238.015,81

Ilustración 7 Gráfico de Evolución de Ventas año 2015-2016

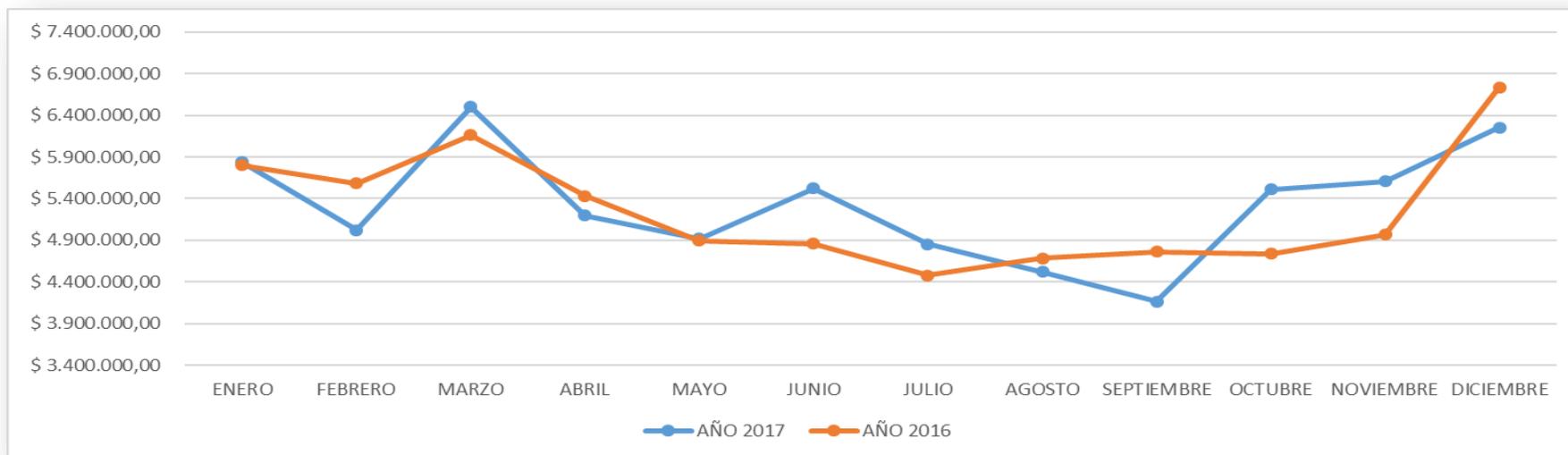


Fuente: Información obtenida por la Autora, Graciela Tatiana García Loor)

Tabla 5 Evolución de Ventas año 2016 y 2017

AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AÑO 2017	\$ 5.839.611,35	\$ 5.019.135,45	\$ 6.500.738,77	\$ 5.198.793,08	\$ 4.921.295,05	\$ 5.525.205,91	\$ 4.853.057,33	\$ 4.523.261,64	\$ 4.161.980,59	\$ 5.509.525,10	\$ 5.610.470,04	\$ 6.256.737,08
AÑO 2016	\$ 5.801.899,01	\$ 5.585.505,73	\$ 6.160.669,80	\$ 5.431.250,61	\$ 4.895.349,69	\$ 4.859.887,33	\$ 4.478.229,52	\$ 4.684.890,35	\$ 4.764.171,92	\$ 4.737.338,86	\$ 4.968.095,32	\$ 6.737.091,72
VAR	0,65%	-10,14%	5,52%	-4,28%	0,53%	13,69%	8,37%	-3,45%	-12,64%	16,30%	12,93%	-7,13%

Ilustración 8 Gráfico de Evolución de Ventas año 2016 y 2017



Fuente: Información obtenida por la Autora, Graciela Tatiana García Loo)

Del Análisis Documental, se desprende que la afectación del impuesto creado afecto de manera directa los resultados de la empresa como se muestra a continuación:

4.1.1. Análisis 2015 versus 2016

Como se puede observar en la tabla Evolutiva de las Ventas en el año 2016, la empresa Arca Continental, Decrece un -5,67% comparado al 2015, cabe destacar que en los primeros meses de enero, febrero y marzo del 2016 existe un crecimiento notable, sin embargo a partir de Abril del mismo año, luego de la aplicación del impuesto a las bebidas azucaradas y sumado el terremoto de 7,8 sucedido el 16 de abril del año en curso, el mercado ecuatoriano sufrió una terrible recesión económica, misma que afecto la demanda de bebidas, siendo la excepción entre todo el portafolio de ventas, agua DASANI incrementando su demanda en un 6% en relación a los meses anteriores, y vuelve a su tendencia en los siguientes meses.

Luego del fenómeno descrito, existieron decrecimientos de doble dígito en los meses de mayo a Agosto, por lo que se empezó a analizar alternativas que permitan adaptarse a las nuevas exigencias del consumo de bebidas en el país, es por esto que a partir del mes de septiembre y gracias a las nuevas tendencias generadas por la concientización de la salud, fueron lanzados productos como Coca Cola Sabor Ligero, Coca Cola Sin Azúcar y Coca Cola Estevia, además de la reformulación de varias marcas como Fuze tea, Powerade y Jugo del Valle, que permitieron contar con opciones que contengan semaforización Amarilla y Verde, de esta forma la compañía logro adaptarse al cambio que presentaba el mercado de bebidas, a partir de las nuevas estrategias, la perdida fue disminuyendo hasta poder lograr un decrecimiento del -4.9 en diciembre del 2016.

4.1.2. Análisis 2016 versus 2017

De acuerdo a la Tabla No. correspondiente a la Evolución de las Ventas 2016-2017, la empresa Arca Continental se muestra un tanto baja con tan sólo del 0,56% de decrecimiento, luego tiene un decrecimiento del -10.14% en febrero, mientras que en marzo hay una variación de 5,52%; cabe destacar que en los meses sólo en los meses de febrero, abril, agosto septiembre y

diciembre está representado negativamente la varianza, más en los meses de enero, marzo, mayo, junio, julio, octubre y noviembre, un crecimiento mediano, destacando que en los meses de octubre y noviembre hubo una aceleración de crecimiento positivo del 16,30% y 12,93% respectivamente, tomando en cuenta que a lo largo del 2017 hubieron incrementos ínfimos respecto a algunos meses del 2016.

Se entiende que tuvo mucho que ver algunas estrategias de marketing para poder contrarrestar el decrecimiento en venta que hubo en el mercado ecuatoriano, pero que a medida del impacto demandado por agua DASANI, en relación a los meses anteriores; acierto que fue aumentado al proponer alternativas que permitieron adaptarse a las nuevas exigencias del consumo de bebidas azucaradas en el país, como son las nuevas tendencias generadas por la concientización de la salud, encausadas a consumir otros productos como Coca Cola Sabor Ligero, Coca Cola Sin Azúcar y Coca Cola Estevia; aunado a éstas se siguió con el objetivo trazado de realizar un marketing directo y efectivo con las nuevas fórmulas de bebidas como FuzeTea, Powerade y Jugo del Valle; y es así que la pérdida fue disminuyendo hasta posicionar bien los nuevos productos, augurando para este nuevo año 2018 con otras estrategias que se pondrán en marcha para equiparar la pérdida de los 2 años anteriores.

4.1.3. Análisis de Resultados de las encuestas realizadas al personal de Ventas de Arca Continental

El día 30 de marzo del 2018, se realizó la encuesta a la FFVV de Arca Continental, donde se tomó la muestra de 194 colaboradores, en la misma se propusieron 7 preguntas enfocadas al conocimiento de la reforma tributaria y al impacto en las ventas que tuvo a partir de su aplicación en el año 2016.

A continuación, mostraremos los resultados obtenidos y un breve análisis sobre cada pregunta:

*Ilustración 9 **Pregunta # 1:** ¿La empresa posee información para una adecuada aplicación de las reformas del ICE?*

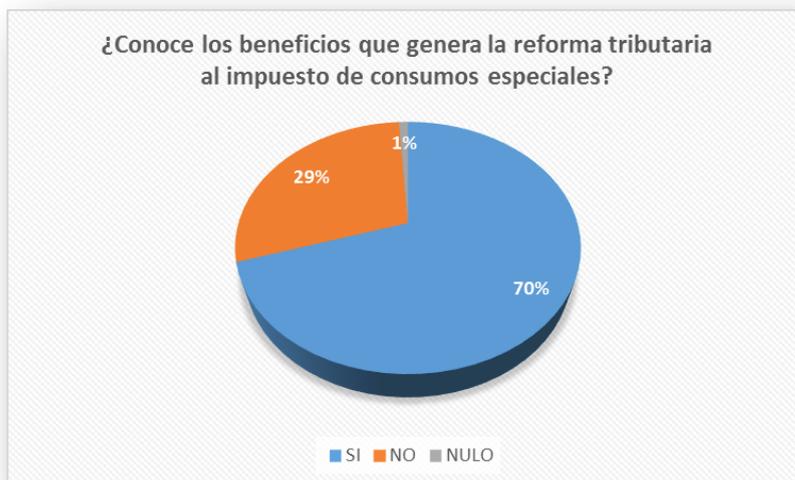


Fuente: Datos recogidos por Autora en Arca Continental

Interpretación # 1:

Arca Continental siendo unas de las compañías más importantes de la industria de bebidas del país, y teniendo ésta un impacto directo con la reforma tributaria, empleó campañas de información y capacitación para que su FFVV tenga un manejo adecuado sobre los nuevos cálculos tributarios, es por esto que en los resultados de la encuesta podemos apreciar que el 86% conoce la aplicación adecuada de las reformas del ICE, el 13% no conoce la aplicación adecuada, tomando en consideración que en éste número tenemos una gran cantidad de colaboradores que fueron contratados a mediados del año 2017 y por último el 1% que corresponde a preguntas que se dejaron en blanco.

*Ilustración 10 **Pregunta # 2:** ¿Conoce los beneficios que genera la reforma tributaria aplicada del Impuesto a los Consumos Especiales?*

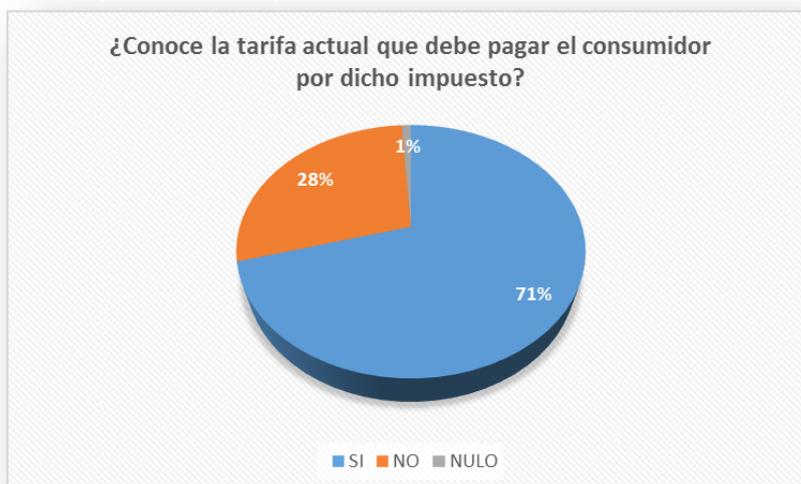


Fuente: Datos recogidos por Autora en Arca Continental

Interpretación # 2:

Los resultados de la pregunta # 2 nos muestra claramente que el 70% conoce los beneficios que generó la reforma tributaria a los Consumos Especiales, el 29% no conoce dicho beneficio y por último el 1% que corresponde a preguntas que se dejaron en blanco.

*Ilustración 11 **Pregunta # 3:** ¿Conoce la tarifa actual que debe pagar el consumidor por dicho impuesto?*

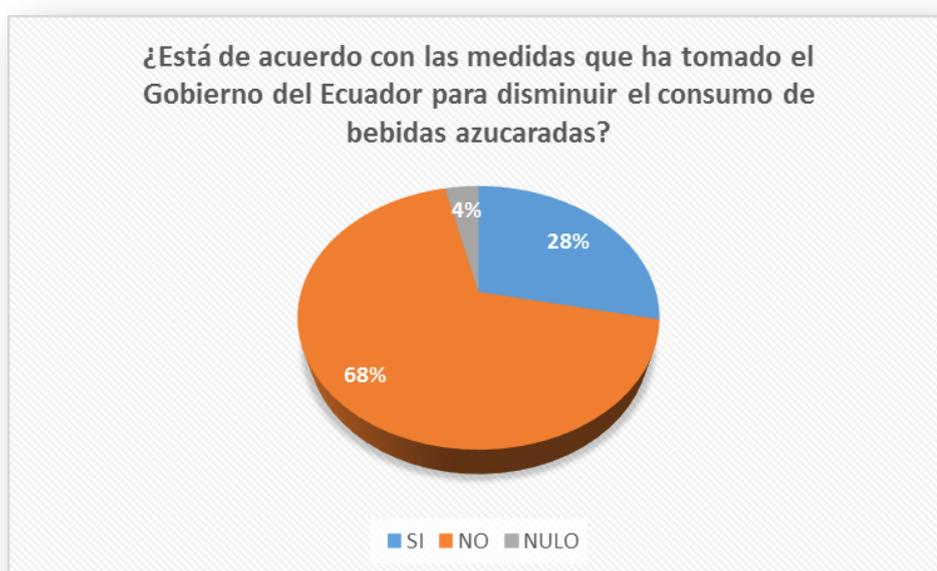


Fuente: Datos recogidos por Autora en Arca Continental

Interpretación # 3:

Los resultados de la pregunta # 3 nos muestra claramente que el 71% conoce la tarifa actual que debe pagar el consumidor por dicho impuesto, el 28% no conoce dicha tarifa y por último el 1% que corresponde a preguntas que se dejaron en blanco.

*Ilustración 12 **Pregunta # 4:** ¿Está de acuerdo con las medidas que ha tomado el Gobierno del Ecuador para disminuir el consumo de bebidas azucaradas?*

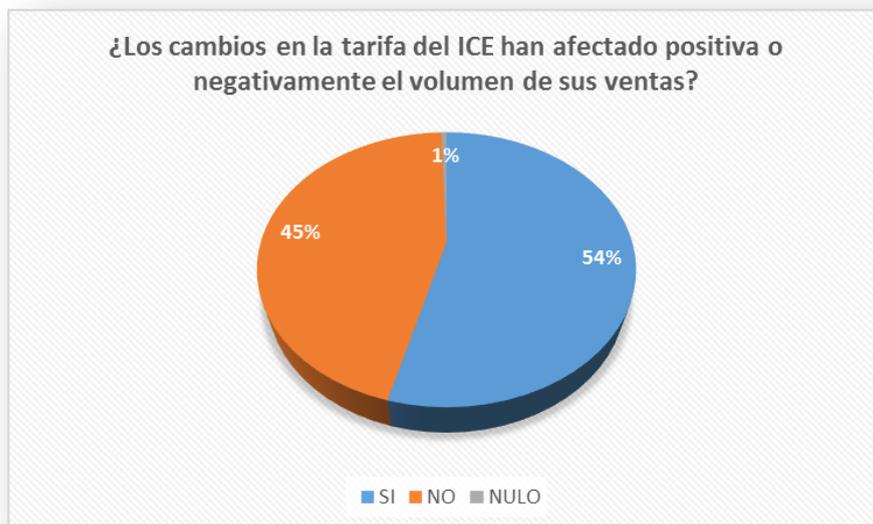


Fuente: Datos recogidos por Autora en Arca Continental

Interpretación # 4:

Los resultados de la pregunta # 4 nos muestra claramente que el 68% no está de acuerdo con las medidas que ha tomado el Gobierno del Ecuador para disminuir el consumo de las bebidas azucaradas, el 28% se encuentra de acuerdo y el 4% que corresponde a preguntas que se dejaron en blanco.

*Ilustración 13 **Pregunta # 5:** ¿Los cambios en las tarifas del ICE (Impuesto a los Consumos Especiales) han afectado positiva o negativamente el volumen de sus ventas?*

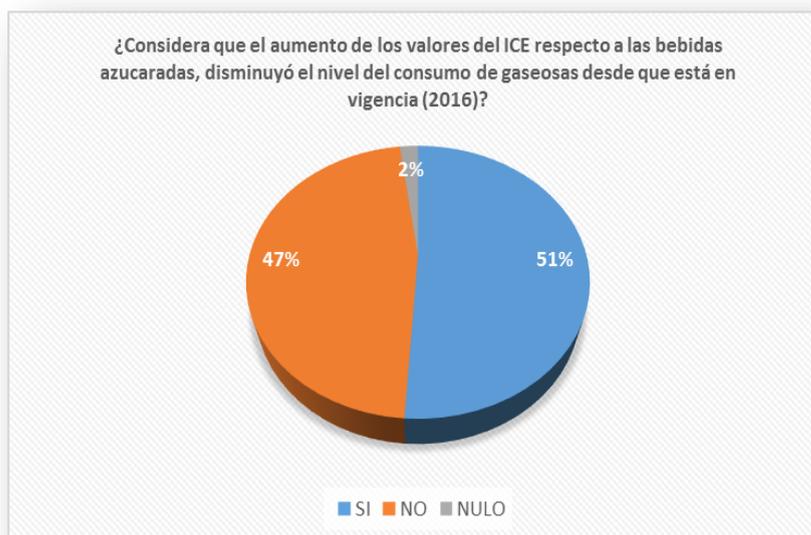


Fuente: Datos recogidos por Autora en Arca Continental

Interpretación # 5:

Luego de la aplicación del impuesto a los consumos especiales, las empresas de bebidas presentaron bajas considerables en sus ventas, motivo por el cual se debieron aplicar nuevas estrategias que permitieran recuperar el equilibrio económico, es por esto que Los resultados de la pregunta # 5 nos muestra claramente que el 54% considera que el cambio en la tarifa del impuesto afectaron el volumen de sus ventas, el 45% cree que la afectación del impuesto no tuvo mayor impacto, considerando que se apalancaron a las nuevas ofertas que la compañía ofertó, en respuesta a las nuevas demandas del mercado y el 1% que corresponde a preguntas que se dejaron en blanco.

*Ilustración 14 **Pregunta # 6:** ¿Considera que el aumento de los valores del ICE respecto a las bebidas azucaradas, disminuyó el nivel del consumo de gaseosas desde que está en vigencia (2016)?*



Fuente: Datos recogidos por Autora en Arca Continental

Interpretación # 6:

El consumo de gaseosas tiene fuerte de consumidores fieles a este producto, sin embargo el mercado obligó a las empresas de bebidas a adaptarse a las nuevas exigencias, es por esto que en la actualidad existen variedad de portafolio como Coca Cola Original, Coca Cola Sin Azúcar, Coca Cola Sabor Ligero y Coca Cola Estevia, es por esto que los resultados de la pregunta # 6 nos muestra claramente que el 51% considera que el cambio en la tarifa del impuesto no disminuyó el nivel del consumo de gaseosas, el 47% cree que si disminuyo el consumo, y el 2% que corresponde a preguntas que se dejaron en blanco.

*Ilustración 15 **Pregunta # 7:** ¿Está de acuerdo con la nueva forma de cálculo del ICE (Impuesto a los Consumos Especiales a las bebidas gaseosas) aplicada a través de una tarifa específica en función de los gramos de azúcar que contiene el producto, y en vigencia desde el 2016?*



Fuente: Datos recogidos por Autora en Arca Continental

Interpretación # 7:

La pregunta # 7 nos muestra claramente que el 62% no está de acuerdo con la nueva forma de cálculo del ICE, el 37% está de acuerdo, y el 1% corresponde a preguntas que se dejaron en blanco.

4.2. Plan de Mejoras

Tabla 6 **Plan de Mejora para Arca Continental**
META: ANÁLISIS DE AFECTACIÓN ECONÓMICA CON LEY DEL ICE EN ARCA CONTINENTAL
Responsable: La Autora

¿Qué?	¿Quién?	¿Cómo?	¿Por qué?	¿Dónde?	¿Cuándo?	¿Cuánto?
Determinar la afectación de sus ventas con la Ley del ICE sobre bebidas azucaradas en la empresa Arca Continental; y analizar algunas otras alternativas por la baja de sus ventas.	El dueño y/o Gerente de la empresa Arca Continental y sus empleados debido a que se está brindando una solución para sus problemas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Incrementar el grupo de bebidas refrescantes light o bajas en azúcares con ingredientes que sean buenos para la salud del ser humano. ✓ Al ser presentado los nuevos productos de la estrategia 1, procurar que el costo del producto sea menor al que normalmente están los otros del mercado. ✓ Posesionado los nuevos productos con un impactante plan estratégico de marketing, se incrementarán las ventas, debido a que Arca Continental tiene credibilidad y seguridad con sus productos. A través de una capacitación para el personal que les indique y haga ver las alternativas que puedan utilizar para saber cómo proceder con clientes que compran el producto en menor escala e influir positivamente en la decisión del consumidor. 	Porque Arca Continental ha tenido un decrecimiento de ventas durante 2015, 2016 y 2017; puesto que ha habido más publicidad que han realizado ciertas empresas por el daño que hacen las gaseosas y bebidas azucaradas al organismo.	En las instalaciones de Arca Continental, específicamente en la Sala de Capacitación ubicada en la Av. Tanca Marengo y Guillermo Cubillo de la ciudad de Guayaquil.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ A partir del mes de Febrero.2018 y durante el período de 6 meses el estudio e introducción al mercado de las nuevas bebidas light; es decir podría ponerse en práctica a partir de febrero hasta agosto.2018. ✓ En cuanto a la capacitación al personal de ventas debería de ser por 3 días a la semana por 2 semanas (Lunes, Miércoles y Viernes), de 16h30 a 18h00 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Con un costo del que resulte del estudio de las nuevas bebidas light a introducir en el mercado. ✓ Referente a la capacitación, a un costo de \$35 por empleado que asumirá Arca Continental.

Fuente: La Autora, Gisela García Loor

CONCLUSIONES

Si bien es cierto que Arca Continental ha tenido un decrecimiento durante los años 2015, 2016, 2017, en el 2017 ya existió un alza en ventas, tomando en cuenta que hubo lanzamiento de nuevos productos de bebidas refrescantes con menos azúcar, teniendo una acogida considerable y que sigue en aumento.

Se deja establecido y constancia que el objetivo específico como es la de Fundamentar las conceptualidades sobre la situación financiera y la Ley del ICE con las bebidas gaseosas donde está inmersa la empresa Arca Continental se han establecido conjuntamente con el análisis realizado, determinando mediante el respectivo estudio sobre la situación actual del ICE en las bebidas gaseosas en la compañía Arca Continental mediante el análisis de la encuesta efectuada, debido al impuesto a los consumos especiales y su afectación a los resultados de la empresa Arca Continental.

En referencia a la encuesta realizada, las preguntas de mayor impacto fue la pregunta 4, que dice, ¿Está de acuerdo con las medidas que ha tomado el Gobierno del Ecuador para disminuir el consumo de bebidas azucaradas?, expresando que están en desacuerdo completamente en un 68% porque se deben haber tomado otro tipo o cálculo más manejable, para que no perjudiquen sus ventas tanto a las empresas, distribuidores y vendedores, ni sea impactante para el bolsillo del consumidor.

Así mismo, la pregunta 7, resultó con un porcentaje considerable al preguntar si ¿está de acuerdo con la nueva forma de cálculo del ICE aplicada a través de una tarifa específica en función de los gramos de azúcar que contiene el producto y en vigencia desde el 2016? Donde respondieron negativamente en un 62%, puesto que se pensaba no aumentaría mucho por parte del gobierno anterior.

RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar un Plan de Capacitación Intensivo para los del Departamento de Ventas, resaltando que éste personal debe lidiar con el público, consumidor y vendedor en general.

Seguir en el estudio de otras alternativas de bebidas refrescantes con frutas naturales que no son comunes comerlas, donde el azúcar como otros ingredientes no se los produzca con exceso, ya que al querer conservarlos les colocan otras sustancias que muchas veces no son tan recomendables para el organismo humano.

Se recomienda hacer un estudio más profundo sobre otras opciones de bebidas con planta medicinales orgánicas, tomando en cuenta que cada vez hay más personas en el mundo que les interesa estar saludables y consumen en su mayoría o tratan de consumir todo orgánico, precisamente porque conservan sus vitaminas y minerales, además porque está libre de pesticidas y fertilizantes químicos con lo que normalmente son cultivados.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, A. (2006). *Breve Historia Económica del Ecuador*. Quito-Ecuador: Corporación Editora Nacional. Recuperado de <http://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/1153/1/T-UIDE-0898.pdf>.
- Aguilera, G. (2010). *Análisis de los impuestos reguladores*. Cuenca: Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/870>.
- Angulo, E. (2012). "POLITICA FISCAL Y ESTRATEGIA COMO FACTOR DE DESARROLLO DE LA MEDIANA EMPRESA COMERCIAL SINALOENSE. UN ESTUDIO DE CASO". México: <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/eal/indice.htm>.
- Arca Continental. (2018). <http://www.arcacontal.com/nuestra-compa%C3%B1%C3%ADa/cultura-organizacional.aspx>. Obtenido de <http://www.arcacontal.com/nuestra-compa%C3%B1%C3%ADa/cultura-organizacional.aspx>
- Asamblea Constituyente del Ecuador. (2016). *LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO*. Manabí - Ecuador: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-consumos-especiales>.
- Asociación de Bebidas Refrescantes[ANFABRA]. (s/f de s/f de 2017). *Historia de Bebidas Refrescantes*. Obtenido de <http://www.refrescantes.es>: <http://www.refrescantes.es/historia/>
- Ballesteros, R., & Merlo, C. (2017). "IMPACTO DEL IMPUESTO A CONSUMOS ESPECIALES CON ENFOQUE SOBRE LAS BEBIDAS AZUCARADAS". Quito: UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.
- Blacio A., R. (2016). EL TRIBUTO EN EL ECUADOR. *UNAM*, revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/download/30250/28104. Libro 1.indb.
- Blacio, R. (2018). *El tributo en el Ecuador*. México: Revista de la Facultad de Derecho de México Vol 61, No 255.
- Blumenstein, E. (2015. Citado por Hernández, E.). *Sistema de Derecho del Impuesto*. Guayaquil - Ecuador: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7147/1/TESIS%20FINAL%20ING%20EDGAR%20RENE%20HERNANDEZ%20ZAMBRANO.pdf>.
- Borja, A., & Romero, D. (2013). *CREACIÓN DE UNA ASESORÍA CONTABLE TRIBUTARIA EN EL CENTRO COMERCIAL LA MILAGREÑA*. Milagro: Recuperado de Proyecto de Universidad de Milagro. <http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/1964/1/Creaci%C3%B3n%20de%20un%20departamento%20de%20asesor%C3%ADa%20contable%20y%20>

20tributaria%20en%20el%20Centro%20Comercial%20la%20Milagre%C3%B1a.pdf.

Carvajal, D., Carrasco, C., & Ramírez, J. (2010). *Historia de la Tributación en Ecuador*. Quito: Centro de Estudios Fiscales.

Chiliquinga, D. (2012). *Historia de la tributación en Ecuador: cambios sociales y organizacionales*. Quito:
<http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4043/1/TESIS%20IAEN%20graduado%20Ronald%20Dom%C3%ADnguez.pdf>. Citado por Dominguez Ronald.

Constitución de la República del Ecuador. (2012). *Registro Oficial 449*. Quito: Asamblea del Ecuador. Art 135.

Crespo, E. (20 de sept. de 2016). *BBVA*. Obtenido de <https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>
<https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>

Díaz, L. (2011. p.7). *La Observación*. México: Facultad de Psicología, UNAM.

Dirección Nacional Jurídica de Ecuador. (2016). *LEY ORGÁNICA PARA EL EQUILIBRIO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS*. Quito-Ecuador: Dirección Nacional Jurídica-Dpto Norma Tributaria. Registro Oficial Suplemento 744 .

El Comercio. (6 de junio de 2016). El ecuatoriano toma casi 50 litros de gaseosas y 18 litros de leche al año. págs. <http://www.elcomercio.com/datos/ecuador-gaseosa-leche-data-impuestos.html>.

El Comercio. (29 de marzo de 2016). Impuesto a gaseosas inquieta a los pequeños comerciantes. *Actualidad - Economía*, págs.
<http://www.elcomercio.com/actualidad/impuesto-gaseosas-comerciantes-industria.html>.

El Telégrafo. (24 de marzo de 2016). El 81,5% de ecuatorianos consume gaseosas y bebidas azucaradas. *Sociedad - El Telégrafo*, págs.
<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/4/el-81-5-de-ecuatorianos-consume-gaseosas-y-bebidas-azucaradas>.

El Universo. (23 de marzo de 2016). Más de \$ 400 millones genera al año impuesto a bebidas y cigarrillos. *Política - Economía*, págs.
<https://www.eluniverso.com/noticias/2016/03/23/nota/5482248/mas-400-millones-genera-ano-impuesto-bebidas-cigarrillos>.

EUMET.net. (2012). <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/eal/bibliografia.html>.
Obtenido de <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/eal/bibliografia.html>

- Eumet.net. (2015). Obtenido de http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/eal/metodologia_cuantitativa.html:
http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/eal/metodologia_cuantitativa.html
- Flores, E. (2010). *“Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas”*. México. Citado en tesis de Bonilla LI de la Facultad de Economía UNAM:
<http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/BonillaLI/cap1.pdf>.
- Florez, M. (2014). *El profesorado de E.F. y las competencias básicas en TIC. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN*.
http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8917/Capitulo_III_Marco_Metodo_l_gico.pdf. Obtenido de
http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8917/Capitulo_III_Marco_Metodo_l_gico.pdf:
http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8917/Capitulo_III_Marco_Metodo_l_gico.pdf
- fmed.uba.ar. (2016). www.fmed.uba.ar/depto/metodologia/poblacion.ppt. Obtenido de www.fmed.uba.ar/depto/metodologia/poblacion.ppt
- Gómez, L. (2016). *“IMPACTO EN CONSUMIDORES Y VENDEDORES DE BEBIDAS GASEOSAS POR LA LEY DE EQUILIBRIO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”*. Guayaquil: UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Hernández-Sampieri, R. (2010. p. 146). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill.
- Hernández-Sampieri, R. (2010. p. 49). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf.
- Hernández-Sampieri, R. (2010. p. 78). *Metodología de la investigación*. México: Mc Gaw Hill.
- Hernández-Sampieri, R. (2010. p.87). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- (2017). *Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables PET*. Quito:
<http://www.industrias.gob.ec/impuesto-redimible-a-las-botellas-plasticas-no-retornables-pet/>.

- INEC. (2006). *Las condiciones de vida de los ecuatorianos*. Recuperado el 25 de febrero de 2016, de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/ECV/Publicaciones/ECV_Folleto_de_ind_sociales.pdf
- Jarach, D. (2003). *“Finanzas Pública y Derecho Tributario”*. Buenos Aires: Tercera Edición. Edición Abeledo-Perrot.
- Manchengo, M. M. (2016). El Impacto Mundial de los Impuestos a las bebidas azucaradas,. *Economía y Negocios.*, 3.
- Mersan, C. A. (2015). *“Derecho Tributario”, Decimo tercera edición*. Asunción: Litocolor.
- Mindmeister. (24 de 06 de 2017). *Recogida de datos y sus instrumentos*. Obtenido de <https://www.mindmeister.com/fr/805321737/recogida-de-datos-y-sus-instrumentos>: <https://www.mindmeister.com/fr/805321737/recogida-de-datos-y-sus-instrumentos>. By Ismael MS
- Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2015). *RESUMEN EJECUTIVO JUSTIFICATIVO PROFORMA PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2016*. Quito: Subsecretaría de Presupuesto.
- OECD. (2012). *Consumption Tax Trends 2012. VAT/GST and Excise Rates, Trends and*. Paris: Retrieved from http://www.keepeek.com/DigitalAsset-Management/oecd/taxation/consumption-tax-trends-2012_ctt-2012-en#page1.
- OMS. (2015). *Nota informativa sobre la ingesta de azúcares recomendada en la directriz de la OMS para adultos y niños*. Ginebra:OMS.
- OMS. (junio de 2016). *Obesidad*. Obtenido de Obtenido de <http://www.who.int/topics/obesity/es/>
- Otero, S. (2015). <http://www.monografías.com/trabajos/sistributarios/shtml>. Obtenido de “Estudio sobre Sistemas Tributarios Fiscales”:
<http://www.monografías.com/trabajos/sistributarios/shtml>.
http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1705/Recadacion_Fiscal.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Paredes, M. (05 de 2011). *CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN ECUADOR Y ESPAÑA*. Obtenido de http://www.revistajuridicaonline.com/wp-content/uploads/2011/05/213_a_256.pdf
- Peña Villamil, M. (1995). *“Derecho Tributario” Tomo II*. Asunción: Editora Liticolor.
http://www.ambitojuridico.com.br/site/index.php?n_link=revista_artigos_leitura&artigo_id=7639#_ftn8.
- QuestionPro. (2018). <https://www.questionpro.com/blog/es/tipos-de-muestreo-para-investigaciones-sociales/>. Obtenido de

<https://www.questionpro.com/blog/es/tipos-de-muestreo-para-investigaciones-sociales/>

Quinde, A. (2017). *Impacto de los impuestos en el precio de los productos de consumo nocivo (cerveza, cigarrillos y gaseosas) periodo 2005-2014*. Quito: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR, FACULTAD DE ECONOMÍA.

Registro Oficial Suplemento 209. (2016). *IMPUESTO a los Consumos Especiales (ICE)*. Quito: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-consumos-especiales>. p. 143.

Registro Oficial Suplemento 463. (28 de diciembre de 2015). www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/...7546.../20151228+LRTI. Obtenido de Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno - Lorti - Sri: www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/...7546.../20151228+LRTI.

Revista Âmbito Jurídico . (2016). El tributo en el Ecuador. *Âmbito Jurídico* , <http://www.ambito-juridico.com.br/pdfsGerados/artigos/7639.pdf>.

Revista Líderes. (2016). Las bebidas azucaradas suman retos. *Revista Líderes*, <http://www.revistalideres.ec/lideres/bebidas-azucaradas-gaseosas-impuestos-ecuador.html>.

Rivas, L. C. (2014). *Bebidas Azucaradas*. Obtenido de <https://prezi.com/-zewyke3om5f/bebidas-azucaradas/>.

Rodríguez Peñuelas, M. A. (2010). *El proceso de modernización de la empresa hortícola sinaloense. El caso de la empresa Agrícola San Isidro*. . México: Tesis inédita presentada para obtener el grado de Doctor en Estudios Organizacionales. Universidad Autónoma Metropolitana.

Rodríguez, L. (1992). *Las Finanzas Públicas en el Ecuador (1830 – 1940)*. Quito: Banco Central del Ecuador/Biblioteca de Historia Económica, Vol. 4.

RRPP.net. (2017). *Técnicas de investigación* . Obtenido de <http://www.rrppnet.com.ar/tecnicasdeinvestigacion.htm>: <http://www.rrppnet.com.ar/tecnicasdeinvestigacion.htm>

Ruoti Consp, N. (2006). *“Lecciones para cátedra de Derecho Tributario”*. Asunción: Editora Emprendimientos Nora Ruoti S.R.L. http://www.ambitojuridico.com.br/site/index.php?n_link=revista_artigos_leitura&artigo_id=7639#_ftn8.

Sabino, C. (1991). *Diccionario de economía y finanzas*. Caracas: Panapo.

- Servicio de Rentas Internas (SRI). (2018). *IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE)*. Quito - Ecuador: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-consumos-especiales>.
- SRI. (2012). *Resolución No_ NAC-DGERCGC 1 2-00 1 40*. Quito-Ecuador: www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/3dd088d4-5322-453f-aaf1-5f984f097bdf/Resoluci%25F3n%2BNo.%2BNAC-DGERCGC12-00140%252C%2Bpublicada%2Ben%2BR.O.%2B674%2Bde%2B02-04-2012.pdf+%&cd=4&hl=.
- SRI. (2015). *Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-consumos-especiales>: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-consumos-especiales>
- SRI. (2017). *¿QUÉ ES EL SRI?* Quito: del SRI. <http://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri>.
- Tamayo, M. (2007). *El proceso de la investigación científica. 4ta. Edición*. México: Limusa.
- Universidad de Navarra. (2015). *TIPOS DE ENCUESTAS Y DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN*. España: http://www.unavarra.es/personal/vidaldiaz/pdf/tipos_encuestas.PDF.
- Universidad de Sonora. (2014). <http://www.estadistica.mat.uson.mx/Material/queesunaencuesta.pdf>. Obtenido de Estadística Matemática: <http://www.estadistica.mat.uson.mx/Material/queesunaencuesta.pdf>
- Universo Formulas. (2017). *POBLACIÓN ESTADÍSTICA*. Obtenido de <http://www.universoformulas.com/estadistica/descriptiva/poblacion-estadistica/>: <http://www.universoformulas.com/estadistica/descriptiva/poblacion-estadistica/>
- Zimmet, P. C. (2004). *Classification of diabetes mellitus and other categories of glucose intolerance. International textbook of diabetes mellitus*.

Dirección web

<http://www.sri.gob.ec/web/guest/ice>

<http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=33189#.WmlOiK7ibIU>

http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/8269/1/52728_1.pdf

<http://audicount.com.ec/IMP%20CONSUMO.pdf>

<http://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/1153/1/T-UIDE-0898.pdf>

ANEXOS

Anexo 1 Ejemplo de Cálculo en Bebidas gaseosas y no alcohólicas con contenido de azúcar mayor a 25 gramos

No.	Bebida no alcohólica / gaseosa contenido alto de azúcar (> 25 gr)	Capacidad en cc	Total azúcar en un litro de bebida	Contenido de azúcar de la fruta en un litro de bebida	Contenido de azúcar añadida en un litro de bebida (en registro sanitario)
		a	b	c	d= b -c
1	Gaseosa light "kkoola"	500	72,20	19,40	52,80
2	Néctar durazno "mi néctar"	240	58,00	30,00	28,00

GASEOSAS ALTO CONTENIDO AZÚCAR (>25gr) Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

No.	Bebida no alcohólica / gaseosa contenido alto de azúcar (> 25 gr)	Capacidad en litros	Contenido de azúcar añadida en un litro de bebida (en registro sanitario) por cada 100 gr	Volumen bruto (casillero 313)	Volumen neto (casillero 314)*	Tarifa específica año 2016 (casillero 315)	ICE causado específico (casillero 319)
		e = a/1000	f = d /100	Capacidad en litros * contenido de azúcar	Capacidad en litros * contenido de azúcar	desde mayo 2016	
1	Gaseosa light "kkoola"	0,50	0,53	0,26	0,26	0,18	0,04752
2	Néctar durazno "mi néctar"	0,24	0,28	0,07	0,07	0,18	0,01210



IMPUESTO ESPECÍFICO							
313	VOLUMEN BRUTO	314	VOLUMEN NETO (VOLUMEN BRUTO - DEVOLUCIONES)	315	TARIFA ESPECÍFICA	319	ICE CAUSADO ESPECÍFICO
	0.00		0.00		0.18		0

Las bebidas no alcohólicas y gaseosas gravarán ICE si su contenido de azúcar es mayor a los 25 gramos por litro de bebida.
Fuente: (Servicio de Rentas Internas (SRI), 2018)

Anexo 2 Productos más destacados-1

CATALOGO DE PRODUCTO

COCACOLA										
COCACOLA CLÁSICA										
Formatos y Presentaciones						Formatos y Presentaciones				
										
Formato	330 ml	500 ml	1.5L	2L	2.5L	1.5L	2L	2.5L	3L	3.5L
Presentación	PET	PET	PET	PET						
Marca	CC	CC	CC	CC						
Unidades Caja	24	24	12	12	12	12	12	6	6	6
Unidad	0.81	1.27	0.24	0.83	1.26	0.41	0.54	0.85	0.17	0.17
Precio	PIV	4.80	6.80	3.20	4.20	3.41	4.51	3.27	2.80	3.40
	FPV	0.24	0.36	0.20	0.40	0.20	0.26	0.20	0.20	0.20
	FPV	0.24	0.40	0.20	0.40	0.20	0.26	0.20	0.20	0.20
	FPV	0.24	0.40	0.20	0.40	0.20	0.26	0.20	0.20	0.20

COCACOLA SIN AZÚCAR (CSD)										
Formatos y Presentaciones				Formatos y Presentaciones						
										
Formato	330 ml	500 ml	1.5L	1.5L	2L	2.5L	3L	3.5L	3.5L	3.5L
Presentación	PET	PET	PET	PET	PET	PET	PET	PET	PET	PET
Marca	CSD	CSD	CSD	CSD	CSD	CSD	CSD	CSD	CSD	CSD
Unidades Caja	12	12	12	12	12	12	12	6	6	6
Unidad	0.74	0.80	1.50	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80
Precio	PIV	2.80	4.10	6.60	3.10	3.90	4.50	5.20	5.50	5.50
	FPV	0.21	0.30	0.24	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20
	FPV	0.21	0.40	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20
	FPV	0.21	0.40	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20

COCACOLA SIN AZÚCAR LIGHT (CSD)										
Formatos y Presentaciones		Formatos y Presentaciones								
										
Formato	500 ml	1.5L	2L	2.5L	3L	3.5L	3.5L	3.5L	3.5L	3.5L
Presentación	PET	PET	PET	PET	PET	PET	PET	PET	PET	PET
Marca	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC
Unidades Caja	12	12	12	12	12	12	12	6	6	6
Unidad	1.00	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80
Precio	PIV	4.87	3.20	3.90	4.50	5.20	5.50	5.50	5.50	5.50
	FPV	0.24	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20
	FPV	0.24	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20
	FPV	0.24	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20

FRUIT (PT) FRUIT (PT)										
Formatos y Presentaciones				Formatos y Presentaciones						
										
Formato	330 ml	500 ml	1.5L	2L	2.5L	3L	3.5L	3.5L	3.5L	3.5L
Presentación	PT	PT	PT	PT						
Marca	PT	PT	PT	PT						
Unidades Caja	24	24	12	12	12	12	12	6	6	6
Unidad	0.80	1.27	0.24	0.83	1.26	0.41	0.54	0.85	0.17	0.17
Precio	PIV	6.44	8.61	4.80	6.21	3.80	5.11	3.61	4.60	4.60
	FPV	0.24	0.36	0.20	0.40	0.20	0.26	0.20	0.20	0.20
	FPV	0.24	0.40	0.20	0.40	0.20	0.26	0.20	0.20	0.20
	FPV	0.24	0.40	0.20	0.40	0.20	0.26	0.20	0.20	0.20

Fuente: Datos recogidos por Autora en Arca Continental

Anexo 3 **Productos más destacados-2**

CATALOGO DE PRODUCTO

FRUTA PEBBA (FRUTAS) Inmortal (FR)									
Formatos Personalizados					Formatos Familiares				
Tamaño Litro	300 ml	300 ml	300 ml	400 ml	1200 ml	2000 ml	2000 ml	2000 ml	2000 ml
Empaque	PSB	PSB	PSB	PET	PSB	PET	PET	PET	PET
Materia	PP - Fla - PD	PP - Fla	PP - Fla	PP - Fla	PP - Fla	PP	PP - Fla - PD	PP - Fla	PP - Fla
Contenido Litro	24	24	12	12	12	6	6	6	6
Precio	UR	0,88	1,27	0,74	0,88	3,64	3,17	3,11	3,17
	PIV	4,70	6,86	3,72	4,88	1,78	2,26	2,86	3,00
	PPV	0,24	0,36	0,69	0,28	8,20	8,02	8,41	10,71
	PPV	0,28	0,48	0,23	0,65	0,80	1,36	1,68	2,80
	PPV	0,24	0,36	0,69	0,28	8,66	8,41	8,68	16,37
PPV	0,24	0,48	0,23	0,65	0,80	1,36	1,68	2,80	

FRUTA PEBBA (FR)									
Formatos Personalizados					Formatos Familiares				
Tamaño Litro	300 ml	300 ml	400 ml	300 ml	1200 ml	1200 ml	1700 ml	2000 ml	2000 ml
Empaque	PSB	PSB	PET	PSB	PET	PET	PET	PET	PET
Materia	PS	PS	PS	PS	PS	PS	PS	PS	PS
Contenido Litro	24	24	12	12	12	6	6	6	6
Precio	UR	0,88	1,27	0,88	3,11	3,14	1,68	3,11	3,17
	PIV	5,41	8,01	4,04	2,68	2,67	3,28	3,80	3,80
	PPV	0,24	0,48	0,23	4,80	4,81	6,00	6,00	10,43
	PPV	0,28	0,48	0,65	6,80	6,80	1,00	1,00	3,80
	PPV	0,24	0,48	0,23	6,80	6,80	8,77	8,77	14,30
PPV	0,28	0,48	0,65	6,80	6,80	1,00	1,00	3,80	

FRUTA PEBBA (FR)									
Formatos Personalizados					Formatos Familiares				
Tamaño Litro	300 ml	300 ml	400 ml	300 ml	1200 ml	1200 ml	1200 ml	1200 ml	1200 ml
Empaque	PET	PET	PET	PET	PET	PET	PET	PET	PET
Materia	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO
Contenido Litro	12	12	12	12	6	6	6	6	6
Precio	UR	0,74	0,74	0,74	3,14	3,38	3,38	3,38	3,38
	PIV	3,72	3,72	3,72	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	PPV	0,28	0,28	0,28	8,41	8,41	8,41	8,41	8,41
	PPV	0,28	0,28	0,28	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	PPV	0,28	0,28	0,28	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

FRUTA PEBBA (FR)									
Formatos Personalizados					Formatos Familiares				
Tamaño Litro	300 ml	300 ml	400 ml	300 ml	1200 ml	1200 ml	1200 ml	1200 ml	1200 ml
Empaque	PET	PET	PET	PET	PET	PET	PET	PET	PET
Materia	DAS-BD	DAS-BD	DAS-BD	DAS-BD	DAS-BD	DAS-BD	DAS-BD	DAS-BD	DAS-BD
Contenido Litro	12	12	12	12	6	6	6	6	6
Precio	UR	0,88	1,27	1,04	3,06	2,87	4,33	3,19	2,43
	PIV	3,64	3,60	3,69	1,00	1,00	1,00	4,87	4,87
	PPV	0,28	0,48	0,23	0,80	1,36	1,46	0,80	1,36
	PPV	0,24	0,48	0,23	0,80	1,36	1,46	0,80	1,36
	PPV	0,24	0,48	0,23	0,80	1,36	1,46	0,80	1,36

Fuente: Datos recogidos por Autora en Arca Continental

Anexo 4 Productos más destacados-3

CATALOGO DE PRODUCTO

FUZE TINA																	
MATERIAS PRIMAS (PASTA, AZÚCAR, AGUA, FRUCTOOLIGOSACÁRIDOS)																	
Formatos Personales																	
																	
	300 ml			300 ml			300 ml			1000 ml			1000 ml				
	PET			PET			PET			PET			PET				
	480 - 320			480 - 320			480 - 320			480 - 320			480 - 320				
	12			12			6			6			6				
		UR			1,16			0,85			1,39			1,39			
		PR			7,87			7,87			4,96			4,96			
		FVN			6,21			3,88			6,17			7,78			
		FVP			0,80			0,80			0,80			0,80			
		FVW			6,21			3,88			6,17			7,78			
FVW			0,80			0,80			0,80			0,80					
Formatos Familiares																	
																	
1000 ml																	
PET																	
480 - 320																	
6																	
UR																	
1,39																	
PR																	
4,96																	
FVN																	
6,17																	
FVP																	
0,80																	
FVW																	
6,17																	
FVW																	
0,80																	
JARDIN DEL VALLE FRUITS JARDIN DEL VALLE NUTRITION DRINK																	
FRUITS DEL VALLE NARANJA (LA) CEREAL DEL VALLE NARANJA (LA) JARDIN DEL VALLE NARANJA (LA) CEREAL DEL VALLE NARANJA (LA) NARANJA DEL VALLE NARANJA (LA) NARANJA DEL VALLE NARANJA (LA)																	
Formatos Personales																	
																	
	300 ml				300 ml				300 ml				1000 ml				
	PET				PET				PET				PET				
	480 - 320				480 - 320				480 - 320				480 - 320				
	12				12				6				6				
		UR				0,43				1,48				0,83			
		PR				6,48				4,07				6,83			
		FVN				2,71				2,80				6,48			
		FVP				0,28				0,38				0,48			
		FVW				2,71				2,80				6,48			
FVW				0,28				0,38				0,48					
Formatos Familiares																	
																	
1000 ml																	
PET																	
480 - 320																	
6																	
UR																	
1,48																	
PR																	
6,83																	
FVN																	
2,80																	
FVP																	
0,48																	
FVW																	
2,80																	
FVW																	
0,48																	
POWERADE																	
MATERIAS PRIMAS (PASTA, AZÚCAR, AGUA, FRUCTOOLIGOSACÁRIDOS)																	
Formatos Personales																	
																	
	300 ml			300 ml			300 ml			1000 ml							
	PET			PET			PET			PET							
	480 - 320			480 - 320			480 - 320			480 - 320							
	12			12			6			6							
		UR			0,88			1,68			0,88						
		PR			7,13			3,86			4,48						
		FVN			2,80			6,63			0,00						
		FVP			0,38			0,40			0,38						
		FVW			2,80			6,63			0,00						
FVW			0,38			0,40			0,38								
Formatos Familiares																	
																	
1000 ml																	
PET																	
480 - 320																	
6																	
UR																	
0,88																	
PR																	
4,48																	
FVN																	
0,00																	
FVP																	
0,38																	
FVW																	
0,38																	
FVW																	
0,38																	
CALIBLAS																	
																	
Formatos Personales																	
																	
	300 ml			300 ml			300 ml			1000 ml							
	PET			PET			PET			PET							
	480 - 320			480 - 320			480 - 320			480 - 320							
	12			12			6			6							
		UR			1,06			1,06			1,06						
		PR			3,86			3,86			6,18						
		FVN			10,00			10,00			10,00						
		FVP			4,00			4,00			4,00						
		FVW			10,00			10,00			10,00						
FVW			4,00			4,00			4,00								

Fuente: Datos recogidos por Autora en Arca Continental

Anexo 5 Encuesta al Personal de Ventas de Arca Continental



INSTRUMENTO: ENCUESTA

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN COMERCIAL, ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS

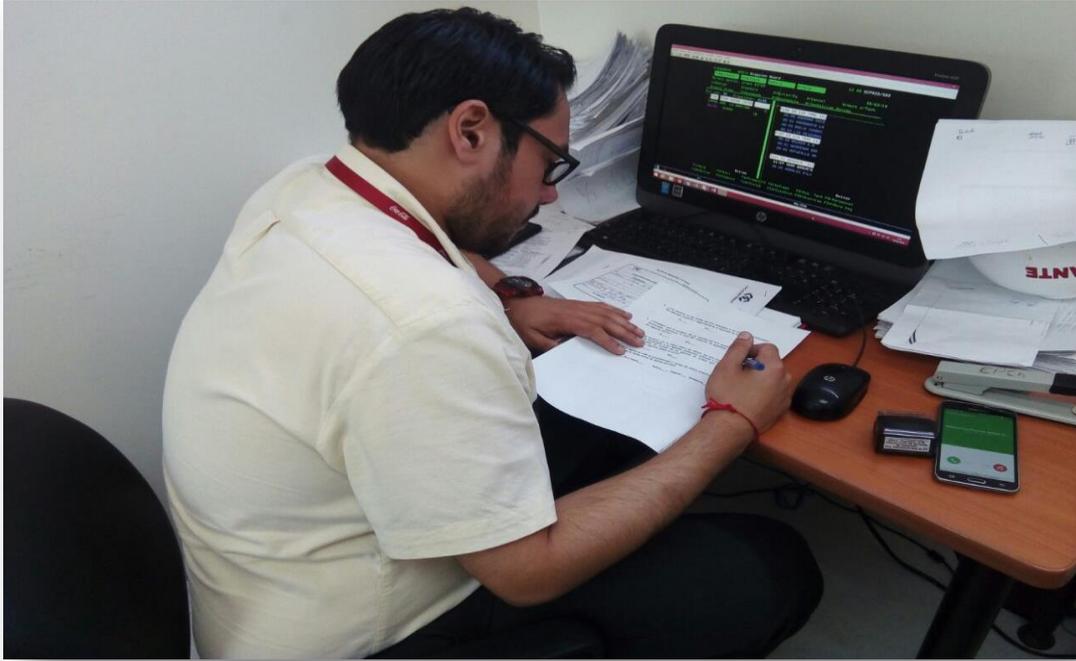
TEMA: ESTUDIO DE AFECTACION ECONÓMICA DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE) EN LAS BEBIDAS GASEOSAS O AZUCARADAS EN LA COMPAÑÍA ARCA CONTINENTAL

INSTRUCCIONES: Solicitamos se digna contestar, que tan de acuerdo está Usted con cada una de las opiniones que le presentamos a continuación, la misma que ayudará a llevar la investigación adelante, favor marcar con una X la respuesta que usted crea conveniente.

OBJETIVO: Conocer la información idónea para que la investigación se fundamente en datos exactos y establecer nuestras propuestas.

Nombre: _____ Cargo: _____ Sexo: _____ Edad: _____

1. ¿La empresa posee información para una adecuada aplicación de las reformas del ICE?
SI _____ NO _____
2. ¿Conoce los beneficios que general las reformas tributarias aplicadas del Impuesto a los Consumos Especiales?
SI _____ NO _____
3. ¿Conoce la tarifa actual que debe pagará el consumidor por dicho impuesto?
SI _____ NO _____
4. ¿Está de acuerdo con las medidas que ha tomado el Gobierno del Ecuador para disminuir el consumo de bebidas azucaradas?
SI _____ NO _____
5. ¿Los cambios en las tarifas del ICE (Impuesto a los Consumos Especiales) han afectado positiva o negativamente el volumen de sus ventas?
SI _____ NO _____
6. ¿Considera que el aumento de los valores del ICE respecto a las bebidas azucaradas, disminuyó el nivel del consumo de gaseosas desde que está en vigencia (2016)? SI _____ NO _____
7. ¿Está de acuerdo con la nueva forma de cálculo del ICE (Impuesto a los Consumos Especiales a las bebidas gaseosas) aplicada a través de una tarifa específica en función de los gramos de azúcar desde el 2016 que está en vigencia desde el 2016? SI _____ NO _____



Anexo 6 Fotos del personal de ventas encuestados Arca Continental

Fuente: Datos recogidos por Autora en Arca Continental



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA**

CERTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL TUTORA

En mi calidad de Tutora del Proyecto de Investigación, nombrado por el Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Boliviano de Tecnología.

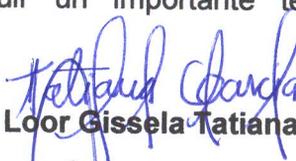
CERTIFICO:

Que he analizado el proyecto de investigación con el tema: "Estudio de afectación económica del impuesto a los consumos especiales (ICE) en las bebidas gaseosas o azucaradas en la compañía Arca Continental", y problema de investigación: ¿Cómo afecta la Ley de Equilibrio de las Finanzas Públicas (ICE) en las bebidas azucaradas y/o gaseosas en las ventas ganancias de Arca Continental ubicada en Guayaquil en el periodo 2017? Presentado como requisito previo a la aprobación y desarrollo de la investigación para optar por el título de:

TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El mismo cumple con los requisitos establecidos, en el orden metodológico científico-académico, además de constituir un importante tema de investigación.

Presentado por la Egresada:


García Loor Gissela Tatiana

Tutor:


PhD Carlos Rivera F.



Factura: 001-004-000007622



20180901057D00985

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901057D00985

Ante mí, NOTARIO(A) LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA , comparece(n) GISSELA TATIANA GARCIA LOOR portador(a) de CÉDULA 0942106865 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CLAUSULA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original GUAYAQUIL, a 26 DE ABRIL DEL 2018, (10:52).

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature]
GISSELA TATIANA GARCIA LOOR
CÉDULA: 0942106865

NOTARIO(A) LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN

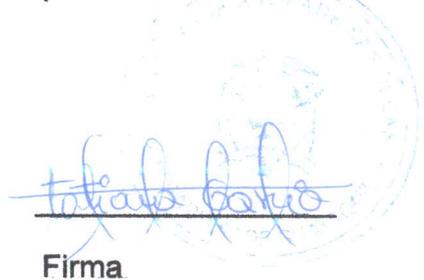
Yo, **Gissela Tatiana Garcia Loor** en calidad de autor(a) con los derechos patrimoniales del presente trabajo de titulación **ESTUDIO DE AFECTACIÓN ECONÓMICA DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE) EN LAS BEBIDAS GASEOSAS O AZUCARADAS EN LA COMPAÑÍA ARCA CONTINENTAL** de la modalidad de **semipresencial** realizado en el Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología como parte de la culminación de los estudios en la carrera de **Tecnología en Contabilidad y Auditoría**, de conformidad con el *Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN* reconozco a favor de la institución una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial del mencionado trabajo de titulación, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo/autorizamos al Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología para que digitalice y publique dicho trabajo de titulación en el repositorio virtual de la institución, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 144 de la LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR*.

Gissela Tatiana Garcia Loor

Nombre y Apellidos del Autor

No. de cedula: 0942106865



Firma

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0942106865

Nombres del ciudadano: GARCIA LOOR GISSELA TATIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/NARANJAL/NARANJAL

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LARREATEGUI VASCONEZ JUAN JOFFRE

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 2015

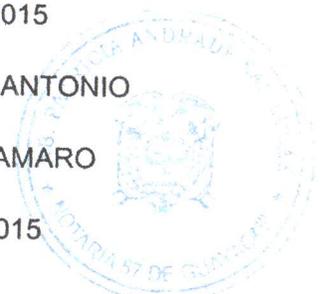
Nombres del padre: GARCIA BAZURTO JOSE ANTONIO

Nombres de la madre: LOOR BRAVO DENNY AMARO

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2018

Emisor: LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 57 - GUAYAS - GUAYAQUIL



CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CEGESCIT

En calidad de colaborador del Centro de Gestión de la Información Científica y Transferencia de Tecnológica (CEGESCIT) nombrado por el Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO:

Que el trabajo ha sido analizado por el URKUND y cumple con el nivel de coincidencias permitido según fue aprobado en el **REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ANTIPLAGIO INSTITUCIONAL EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS DE TITULACIÓN Y DESIGNACIÓN DE TUTORES del ITB.**

Wass Alberto Alatorre

Nombre y Apellidos del Colaborador
CEGESCYT



Wass Alberto Alatorre

Firma